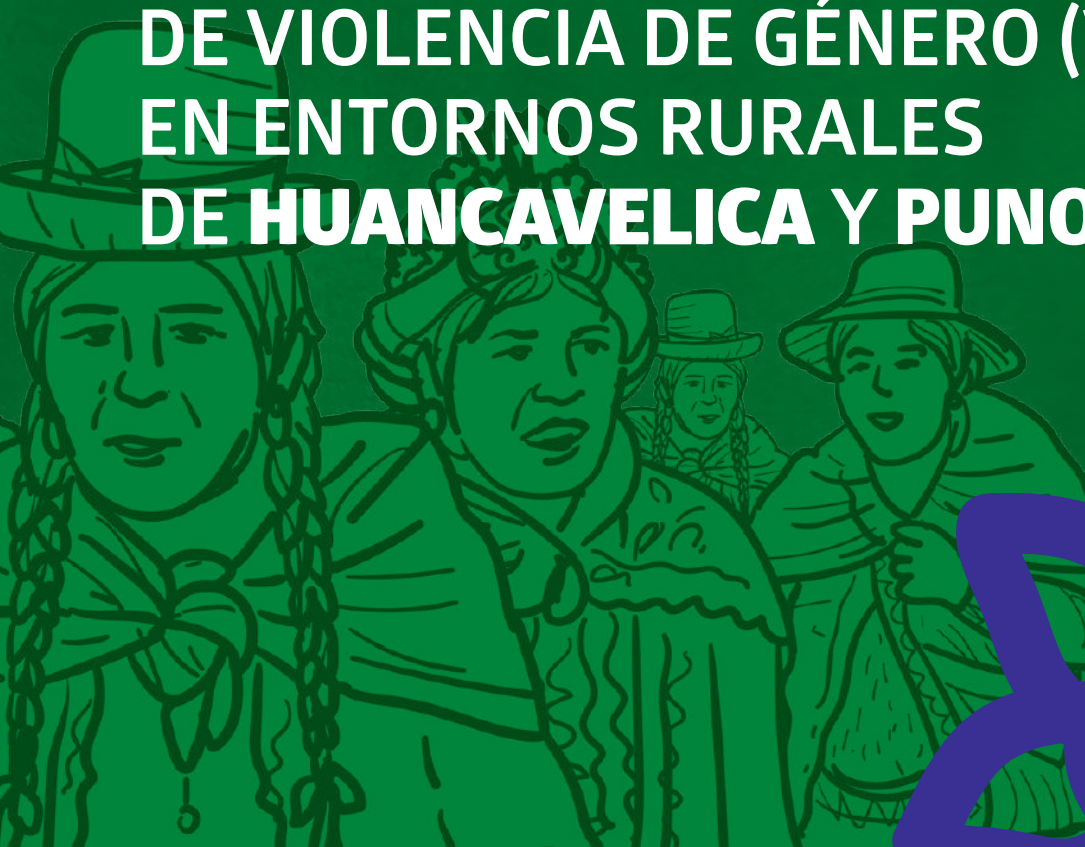


Informe

BARRERAS PARA ACCEDER A SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VdG) EN ENTORNOS RURALES DE HUANCAVELICA Y PUNO



Sara Ramírez Zubillaga



A large, stylized green graphic on the left side of the cover, resembling a flower or a cluster of leaves, partially overlapping the purple background.

Informe

BARRERAS PARA ACCEDER A SERVICIOS DE PREVENCIÓN, ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VdG) EN ENTORNOS RURALES DE **HUANCAVELICA Y PUNO**

Sara Ramírez Zubillaga



**BARRERAS PARA ACCEDER A SERVICIOS DE PREVENCIÓN,
ATENCIÓN Y RECUPERACIÓN DE VIOLENCIA DE GÉNERO (VdG)
EN ENTORNOS RURALES DE HUANCVELICA Y PUNO**

Elaborado en el marco del Proyecto:

KALLPAY WARMI. Fortaleciendo la lucha contra las violencias de género y la defensa de la democracia desde la acción de mujeres andinas

© Movimiento Manuela Ramos

Programa Poder y Políticas

Av. Antonio Miroquesada 455-457, Magdalena del mar, Lima

Página Web: www.manuela.org.pe

Facebook: [manuela.peru](https://www.facebook.com/manuela.peru)

Twitter: [ManuelaRamos](https://twitter.com/ManuelaRamos)

Instagram: [movimiento.manuelaramos](https://www.instagram.com/movimiento.manuelaramos)

Tik Tok: [lasmanuelas](https://www.tiktok.com/@lasmanuelas)

© APRODEH Huancavelica

Jr. Sinchi Roca N° 234, Barrio San Cristóbal, Huancavelica

Página Web: www.aprodeh.org.pe

Facebook: [aprodeh](https://www.facebook.com/aprodeh)

Twitter: [aprodeh](https://twitter.com/aprodeh)

Instagram: [aprodeh](https://www.instagram.com/aprodeh)

Tik Tok: [aprodeh](https://www.tiktok.com/@aprodeh)

Contenidos: Sara Ramírez Zubillaga

Diagramación: Mario Rivas Chipana

Hecho el Depósito Legal en la Biblioteca Nacional del Perú 2026-11988

Esta publicación se realiza con el apoyo financiero de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo-AECID, su contenido es de responsabilidad de APRODEH y del Movimiento Manuela Ramos; y, no expresa los puntos de vista de la agencia financiadora.

INDICE



INTRODUCCIÓN	5
1. ANTECEDENTES	7
2. JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA DEL ESTUDIO	9
2.1. OBJETIVOS	11
3. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	12
3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO: PARTICIPATIVO, CUALITATIVO Y APLICADO	12
3.1.1. Participación como principio ético y político	13
3.1.2 Enfoques transversales para comprender las barreras	13
3.2. DISEÑO METODOLÓGICO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS	16
3.3. PROCEDIMIENTOS DE RECOJO DE INFORMACIÓN	18
3.4. CRITERIOS ÉTICOS Y DE SEGURIDAD	19
4. MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL	20
4.1. CONCEPTOS CLAVES EMPLEADOS EN EL ESTUDIO:	20
5. CONTEXTO DEL ESTUDIO	26
5.1. HUANCAMELICA: PRECARIEDAD ESTATAL Y DESIGUALDADES PERSISTENTES	26
5.2. PUNO: PLURALIDAD CULTURAL, RACISMO ESTRUCTURAL Y BARRERAS TERRITORIALES	27
5.3. CONDICIONES ESTRUCTURALES COMPARTIDAS QUE INCIDEN EN LAS BARRERAS DE ACCESO	28
6. RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS	30
6.1. BARRERAS ESTRUCTURALES: RACISMO Y DESIGUALDADES TERRITORIALES, EMPOBRECIMIENTO, PATRIARCADO Y CORRUPCIÓN.	30
6.1.1. Racismo y discriminación en el acceso a las instituciones	30
6.1.2. Pobreza, dependencia económica y acceso condicionado a la justicia	33
6.1.3. Limitado acceso a educación formal, estado patriarcal, estereotipos de género y vulnerabilidad diferenciada	34
6.2. BARRERAS INSTITUCIONALES EN LA RUTA DE ATENCIÓN: BRECHA ENTRE LA GARANTÍA FORMAL DE DERECHOS, LAS PRÁCTICAS EXCLUYENTES Y LA REVICTIMIZACIÓN A LAS USUARIAS	36

6.2.1. Déficit de infraestructura, recursos y condiciones de atención en los servicios	37
6.2.2. Corrupción y condicionamiento económico de la atención de denuncias	38
6.2.3. Negación de denuncias, exigencia de pruebas y revictimización	40
6.2.4. Servicios deficientes, con atención limitada y falta de empatía	41
6.2.5. Tensiones entre los mecanismos de justicia comunitarios y la justicia ordinaria en Puno	42
6.3 BARRERAS SOCIOCULTURALES, LINGÜÍSTICAS Y DE PERTINENCIA CULTURAL: MACHISMO, ESTIGMA Y CONTROL SOCIAL EN LAS TRAYECTORIAS DE DENUNCIA	43
6.3.1. Machismo, estereotipos de género y control social	44
6.3.2. Miedo, amenaza y desconfianza hacia las instituciones	46
6.3.3 Atención deficiente en lenguas originarias y sistemas de justicia (ordinaria y comunitaria) con perspectivas que no se alinean con las necesidades de la población	47
7. SÍNTESIS DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS DIFERENCIAS REGIONALES EN LAS TRAYECTORIAS DE DENUNCIA DE LAS MUJERES RURALES	52
7.1. HUANCVELICA:	52
7.2. PUNO:	53
7.3. Factores comunes: desigual distribución de servicios y trayectorias de desistimiento	55
7.4. Factores facilitadores y buenas prácticas: articulación institucional, liderazgos locales y justicia comunitaria	56
8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	58
Conclusiones generales:	58
Conclusiones específicas por territorio	59
8.1. Recomendaciones generales	60
8.2. Recomendaciones específicas para Huancavelica	62
8.3. Recomendaciones específicas para Puno	63
REFERENCIAS	65
ANEXOS	65





INTRODUCCIÓN

La presente investigación sistematiza los resultados, aprendizajes y desafíos de un proceso de indagación participativa desarrollado en las regiones de Huancavelica y Puno, particularmente en las provincias de Angaraes, Huancavelica, Tayacaja y Acobamba (región Huancavelica), y de Puno y San Román–Juliaca (región Puno). Su propósito central es identificar y comprender las barreras que enfrentan las mujeres de entornos rurales (particularmente para acceder a servicios de prevención, atención y recuperación frente a la violencia de género (VdG). No se trata sólo de describir obstáculos aislados, sino de mostrar cómo estos se entrelazan con condiciones estructurales de desigualdad territorial, pobreza, racismo y patriarcado que atraviesan la vida cotidiana de las mujeres rurales.

El estudio parte del reconocimiento de que la violencia de género en el Perú, y de manera muy marcada en los Andes rurales, constituye un problema histórico y estructural. En contextos como Huancavelica y Puno, la ruralidad, la dispersión geográfica, la limitada presencia estatal, la centralización de los servicios en capitales de provincia, así como las barreras lingüísticas y culturales, configuran escenarios donde el derecho a una vida libre de violencia se vuelve especialmente difícil de ejercer. En estos territorios, las mujeres suelen enfrentar trayectorias de denuncia fragmentadas, interrumpidas o directamente impedidas por la falta de recursos, la desconfianza hacia las instituciones, la discriminación y la normalización de la violencia en el ámbito familiar y comunitario.

Desde un enfoque de derechos humanos, género, interseccionalidad, interculturalidad crítica, generacional y diversidad sexual, la investigación busca recuperar las experiencias situadas de las propias mujeres rurales y de otros actores relevantes de la ruta de atención (operadoras y operadores de justicia, personal de salud, Policía Nacional, juezas de paz, autoridades comunales, entre otros). A través de herramientas cualitativas como entrevistas semiestructuradas, grupos focales y, cuando fue posible, observación directa de servicios. Se exploraron tanto las barreras visibles (falta de servicios, costos de traslado, exigencias procedimentales) como aquellas más difíciles de revelar: el miedo, la vergüenza, el estigma, el racismo lingüístico y las prácticas institucionales que revictimizan o disuaden la denuncia.



Este documento presenta, de manera articulada, los principales hallazgos del estudio, el análisis comparado entre Huancavelica y Puno, y un conjunto de recomendaciones orientadas a fortalecer la respuesta estatal y comunitaria frente a la violencia de género en entornos rurales andinos. Al hacerlo, busca aportar evidencia útil para la toma de decisiones, el diseño de políticas y la acción de organizaciones e instituciones comprometidas con la defensa de los derechos de las mujeres rurales, reconociéndolas no solo como víctimas de violencia, sino como titulares de derecho y productoras de conocimiento sobre sus propios territorios y experiencias.



1

ANTECEDENTES

La presente investigación se desarrolló en el marco del proyecto: “Kallpay warmi. fortaleciendo la lucha contra las violencias de género y la defensa de la democracia desde la acción de mujeres andinas” (2024/PRYC/000590), el mismo que es implementado entre febrero de 2025 a febrero de 2027 por el Movimiento Manuela Ramos – MMR y la Asociación Pro Derechos Humanos – APRODEH, en calidad de socias locales de la Fundación Madre Coraje y la Fundación InteRed, con financiamiento de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID).

La intervención está orientada a fortalecer la participación y el liderazgo de mujeres indígenas quechuas, aymaras y uros en entornos rurales de las provincias de Angaraes, Huancavelica, Tayacaja y Acobamba (región Huancavelica), y de Puno y San Román-Juliaca (región Puno). El proyecto buscó potenciar el rol de estas mujeres, así como de las Organizaciones Sociales de Base (OSBs) y comunidades rurales, en la implementación de políticas públicas y marcos integrales de protección frente a la violencia de género, con especial atención a las mujeres defensoras de derechos humanos, quienes enfrentan múltiples formas de violencia que limitan su accionar y su presencia en el espacio público.

Para ello, el proyecto desarrolló escuelas de formación para lideresas y defensoras, así como espacios específicos de empoderamiento para mujeres adolescentes, orientados a fortalecer capacidades de liderazgo, vocería e incidencia. De manera complementaria, se acompaña a OSBs de mujeres en su fortalecimiento organizativo y sostenibilidad, mediante estrategias de defensa colectiva e individual de derechos, articulación multiactor y generación de compromisos institucionales que contribuyan a garantizar una vida libre de violencias.

El proyecto incluyó, además, el fortalecimiento del trabajo coordinado de las Instancias de Concertación para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, promoviendo una mayor participación de lideresas, funcionariado público, autoridades comunales y jueces/as de paz. En esta línea, se impulsó la mejora de la respuesta institucional y la protección integral a las sobrevivientes. Asimismo, se prevé el diseño de sistemas de vigilancia ciudadana basados en el



acompañamiento de casos y en la identificación de barreras de acceso a la justicia, así como acciones de sensibilización e información (campañas públicas, materiales comunicacionales en diversos formatos y formación de comunicadoras rurales).

Esta intervención se sustenta en un marco normativo y de política pública nacional vigente que respalda sus objetivos y estrategias. La Ley N.º 30364 (2015 y sus modificatorias) establece el deber del Estado de prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar, reconociendo el carácter estructural de este problema. La Política Nacional de Igualdad de Género (2019), particularmente a través de sus objetivos prioritarios OP1 (Reducir la violencia hacia las mujeres) y OP5 (Reducir las barreras institucionales que obstaculizan la igualdad entre hombres y mujeres), brinda lineamientos estratégicos para la intervención en contextos rurales y desde un enfoque interseccional. Finalmente, el Decreto Supremo N.º 007-2023-MIMP, que aprueba la Estrategia Rural Multisectorial para la prevención, atención, protección y recuperación frente a la violencia en zonas rurales, refuerza la necesidad de adaptar los servicios a los contextos territoriales, culturales y lingüísticos específicos.

En este contexto, y considerando tanto el marco normativo vigente como los desafíos identificados en la implementación de servicios para prevenir, atender y reparar la violencia de género en entornos rurales, se planteó la necesidad de desarrollar esta investigación específicamente sobre las barreras de acceso a los servicios de prevención, atención y recuperación de la VdG en entornos rurales de las provincias de Angaraes, Huancavelica, Tayacaja y Acobamba (región Huancavelica), y de Puno y San Román-Juliaca (región Puno). Se planteó el objetivo de generar evidencias que contribuyan a comprender dichas barreras en la experiencia de las mujeres en su amplia diversidad, y que permitan alimentar, fortalecer y orientar las acciones del proyecto Kallpay Warmi, potenciando su impacto en la defensa de los derechos de las mujeres y en la garantía de una vida libre de violencias.

2

JUSTIFICACIÓN Y PERTINENCIA DEL ESTUDIO

La violencia de género contra las mujeres constituye en el Perú un problema estructural de gran magnitud y persistencia. De acuerdo con los resultados de la Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES) 2024, el 53,8 % de las mujeres declaró haber sido víctima alguna vez de violencia psicológica, física o sexual por parte del esposo o compañero, lo que muestra que más de la mitad de las mujeres convive con experiencias de violencia en su trayectoria de vida. Esta problemática se agrava cuando se observa la situación en los departamentos andinos, donde la desigualdad territorial, la ruralidad y la pobreza restringen aún más las posibilidades de protección y acceso efectivo a servicios de prevención, atención y recuperación.

En los contextos rurales de Huancavelica y Puno, la violencia de género se inscribe en escenarios de alta vulnerabilidad socioeconómica y territorial, asociada a la dispersión de la población, las dificultades de acceso y la débil infraestructura de servicios y escasa oferta de servicios públicos. En 2023, la pobreza monetaria afectó al 41,6 % de la población en Puno y al 39,5 % en Huancavelica, ubicando a ambos departamentos entre los de mayor incidencia de pobreza del país (INEI, 2024^a). A ello se suma un déficit crítico de servicios básicos: más del 80 % de la población de Puno (83,5 %) y Huancavelica (81,1 %) no dispone del paquete integrado de servicios de agua, saneamiento, electricidad, telefonía móvil e internet, lo que expresa la profundidad de las desigualdades territoriales y la precariedad de las infraestructuras públicas en estas regiones (El Comercio, 2024). En Huancavelica, además, el 69,5 % de la población reside en áreas rurales, confirmando el carácter marcadamente rural y disperso del territorio (CENEPRED, 2022). Estas condiciones inciden directamente en la accesibilidad física, económica y simbólica de los servicios destinados a responder a la violencia de género.

Las estadísticas específicas de violencia por departamento evidencian que las mujeres rurales de Huancavelica y Puno enfrentan niveles de violencia por encima de los promedios nacionales en distintos momentos. En el departamento de Puno, el 54,4 % de las mujeres alguna vez unidas declaró haber sido víctima de violencia familiar alguna vez por parte del esposo o compañero, y el 50,7 % reportó violencia psicológica y/o verbal (INEI, 2023a). En Huancavelica, las cifras son aún más elevadas: el 58,3 % de las mujeres alguna vez unidas reportó violencia familiar ejercida por la pareja, con altos niveles de violencia psicológica, física y sexual (INEI, 2023b). Estos datos muestran que las mujeres de ambas regiones no solo viven en contextos

de mayor vulnerabilidad estructural, sino que, además, están más expuestas a formas recurrentes de violencia en el ámbito familiar y comunitario.

A este escenario se suma la persistencia de actitudes de tolerancia social hacia la violencia contra las mujeres. Los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES) 2024 muestran que a nivel nacional, el 75,7% de hombres y mujeres de 18 años o más, toleran algún tipo de violencia contra la mujer, lo que resulta preocupante, ya que en esta cifra se incluyen las propias víctimas; es decir, mujeres que normalizan la violencia ejercida contra ellas mismas. Los casos de Puno (80.0%) y Huancavelica (86.5%) superan ampliamente la media nacional. Lo que evidencia lo profunda que es la problemática en las regiones donde se ha realizado la investigación.

Los resultados de la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES) 2019 y su análisis posterior muestran que más de la mitad de las personas adultas (50,6 %) presenta un nivel alto de tolerancia hacia la violencia familiar contra las mujeres, con mayores niveles de aceptación entre quienes tienen menor nivel educativo y viven en condiciones de mayor precariedad (Amemiya et al., 2025; INEI, 2019a). Estas actitudes de tolerancia y normalización de la violencia no son un fenómeno neutral: configuran un contexto social en el que la violencia se justifica, se minimiza o se invisibiliza, y en el que las mujeres (especialmente aquellas que son pobres, rurales, quechuas, aimaras o uros) enfrentan mayores obstáculos para denunciar, ser escuchadas y recibir una respuesta oportuna y respetuosa por parte de las instituciones.

En este marco, la investigación titulada “Barreras para acceder a servicios de prevención, atención y recuperación de violencia de género (VdG) en entornos rurales de Huancavelica y Puno” se justifica por varias razones complementarias. En primer lugar, atiende a la necesidad de producir evidencia situada sobre la manera en que las desigualdades territoriales, de género, étnicas y socioeconómicas se traducen en obstáculos concretos para el acceso a servicios de prevención, atención y recuperación frente a la VdG. En segundo lugar, busca llenar un vacío en la literatura y en la política pública, ya que la mayoría de los análisis nacionales se apoyan en indicadores agregados y rara vez abordan, de forma cualitativa y con enfoque interseccional, las experiencias específicas de mujeres rurales quechuas, aimaras y uros en su vínculo cotidiano con comisarías, Centros Emergencia Mujer, fiscalías, juzgados de paz o servicios de salud y protección. En tercer lugar, los hallazgos del estudio aspiran a generar “insumos directos y utilizables” para mejorar la respuesta estatal y comunitaria (en el marco de la Ley N.º 30364, la Política Nacional de Igualdad de Género y la Estrategia Rural Multisectorial) y para orientar las acciones del proyecto “Kallpay Warmi” en sus componentes de incidencia, vigilancia ciudadana, fortalecimiento de liderazgos y articulación interinstitucional.

Finalmente, la generación de evidencia sobre estas barreras en los contextos rurales de Huancavelica y Puno resulta clave para influir en el ciclo de impunidad, al visibilizar cómo dichas barreras obstaculizan el prevenir, investigar, sancionar y reparar la violencia de género lo que permite la reiteración de la violencia sin consecuencias para los agresores. Preguntas como porqué las mujeres no llegan a los servicios, qué ocurre cuando lo hacen, cómo son tratadas, en qué puntos se “atasca” la ruta de atención y qué formas de violencia institucional y estructural se reproducen en estos territorios, permiten ir más allá de la mera descripción del problema. Responderlas hace posible fundamentar propuestas de transformación que coloquen en el centro a las mujeres rurales como sujetas de derechos, productoras de conocimiento y actoras clave en la defensa de la democracia y de una vida libre de violencias.

2.1. OBJETIVOS

La investigación tuvo como objetivo desarrollar un proceso participativo que permita identificar las barreras que enfrentan las víctimas de violencia de género (VdG) para acceder al sistema de justicia en entornos rurales de Puno (incluyendo las provincias de Puno, San Román (Juliaca) y en Huancavelica las provincias de Acobamba, Angaraes, Huancavelica y Tayacaja. Se puso especial énfasis en reconocer los obstáculos psicosociales, institucionales, culturales y de otro tipo que se presentan a lo largo de los procesos de denuncia, protección, reparación y otras etapas vinculadas a la búsqueda de justicia.

- Identificar y describir las principales barreras institucionales (normativas, procedimentales, geográficas, lingüísticas, entre otras) que enfrentan las víctimas de VdG para acceder a los servicios de justicia en los territorios priorizados.
- Analizar los obstáculos psicosociales y culturales que inciden en la decisión de denunciar, continuar con el proceso o acceder a mecanismos de protección y reparación, considerando variables como edad, etnia, lengua, orientación sexual y rol comunitario.
- Recoger las percepciones y experiencias de mujeres y personas LGBTIQ+ respecto al funcionamiento y la respuesta de las instituciones que conforman la ruta de atención a la VdG en zonas rurales.
- Documentar buenas prácticas y vacíos estructurales en la atención de casos de VdG, desde una perspectiva intercultural, generacional y de derechos humanos.
- Proponer recomendaciones prácticas y contextualizadas para mejorar la accesibilidad, la calidad y la pertinencia cultural de los servicios de justicia frente a la VdG, como insumo para acciones de incidencia y fortalecimiento institucional en el marco del proyecto Kallpay Warmi.



3

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

La presente investigación se propuso comprender las barreras múltiples y entrelazadas que enfrentan las mujeres rurales de Puno y Huancavelica para acceder a la prevención, atención y recuperación ante violencias de género (VdG). Este objetivo exigió una metodología capaz de captar la complejidad de territorios marcados por la desigualdad histórica, la pobreza estructural, la dispersión geográfica, las brechas lingüísticas y la distancia física, simbólica e institucional del Estado.

En este capítulo se narra el proceso metodológico como un recorrido reflexivo: cómo se decidió escuchar primero a las mujeres, y cómo se interpretaron los relatos y silencios que permiten reconstruir las barreras estructurales que limitan su acceso a los servicios.

Más que un conjunto de técnicas, la metodología constituye un marco de producción de conocimiento situado, que reconoce a las mujeres quechuas, aymaras y uros como sujetas activas y legítimas para nombrar las barreras que atraviesan su vida cotidiana.

3.1. ENFOQUE METODOLÓGICO: PARTICIPATIVO, CUALITATIVO Y APLICADO

El estudio se inscribe en un enfoque cualitativo, pues las barreras que enfrentan las mujeres rurales no pueden ser plenamente comprendidas sin atender a sus significados culturales, sus trayectorias de vida y sus experiencias con las instituciones estatales. Las violencias y los obstáculos de acceso no se expresan únicamente en cifras: se revelan en los silencios, las dudas, los relatos fragmentados y las resistencias que emergen en las conversaciones.

La investigación buscó reconstruir estos elementos a través de narrativas, comparaciones territoriales y análisis contextualizados.

3.1.1. Participación como principio ético y político

Se adoptó un enfoque participativo, partiendo de que las mujeres rurales de Puno y Huancavelica poseen un saber situado, construido desde sus propias experiencias de vida, sobre las barreras que enfrentan para acceder a justicia y protección. Por ello, se buscó que ocuparan un lugar central en la investigación, recogiendo sus voces y percepciones a través de grupos focales realizados en los territorios priorizados, donde compartieron relatos, interpretaciones y estrategias frente a la violencia de género y al funcionamiento de las instituciones.

De manera complementaria, se llevaron a cabo entrevistas semiestructuradas con actores clave de la ruta de atención a la violencia, titulares de obligaciones en distintos niveles: personal de Centros Emergencia Mujer (CEM), establecimientos de salud (EE. SS.), Centros de Salud Mental Comunitaria (CSMC), comisarías, fiscalías, Poder Judicial, instancias de coordinación y prevención de las VdG, así como jueces de paz en el caso de Puno. La combinación de estas fuentes permitió contrastar miradas, tensiones y responsabilidades institucionales. El detalle de las instituciones y actores consultados se presentará en la tabla correspondiente a las entidades involucradas en la investigación

3.1.2 Enfoques transversales para comprender las barreras

Los siguientes enfoques transversales, orientaron el marco analítico que permite comprender, con la profundidad necesaria, cómo se producen y sostienen las barreras que enfrentan las mujeres rurales de Huancavelica, y Puno para acceder a los servicios de prevención, atención y recuperación frente a las violencias de género (VdG). Estos enfoques no operan como compartimentos estancos: se articulan entre sí para ofrecer una mirada integral sobre las desigualdades estructurales, territoriales, culturales e institucionales que configuran el acceso a la justicia y a los servicios públicos en estas regiones.

- Enfoque de derechos humanos, reconoce a todas las personas —incluidas las mujeres de entornos rurales— como sujetas de derechos, titulares de dignidad, autonomía y protección frente a cualquier forma de discriminación o violencia. Este enfoque proporciona un marco conceptual y jurídico basado en estándares internacionales, y orienta las intervenciones hacia la promoción, exigibilidad y garantía de derechos, tanto en su dimensión individual como colectiva.

- Aplicado a esta investigación, este enfoque permitió identificar que las barreras de acceso a la justicia y a los servicios para enfrentar VdG constituyen formas de violencia institucional, que vulneran la integridad personal, reproducen inequidades y profundizan la desprotección. Considerar este enfoque significa reconocer que asegurar una vida libre de violencia es una obligación estatal, especialmente en territorios históricamente marginados como las zonas seleccionadas en Puno y Huancavelica. Asimismo, obliga a identificar y transformar las causas estructurales que sostienen la discriminación (racismo, clasismo, sexismo y colonialidad) mediante procesos que mejoren los servicios y fortalezcan el acceso efectivo a derechos.
- Enfoque de género, permite analizar cómo las desigualdades construidas socialmente afectan de manera diferenciada a las mujeres, moldeando su posición frente a las instituciones encargadas de brindar protección, justicia y atención en casos de violencia. El género, entendido como una estructura social de normas y significados, asigna roles y jerarquías que ubican a las mujeres y particularmente las mujeres de entornos rurales, en posiciones de desventaja y descredibilidad al momento de denunciar y buscar justicia.

Este enfoque permite identificar desigualdades que se expresan en múltiples niveles:

- la distancia física entre las comunidades y las instituciones;
 - la calidad y pertinencia del trato brindado por operadores;
 - la ausencia de recursos suficientes en comisarías, CEM o fiscalías;
 - la tendencia institucional a minimizar, cuestionar o revictimizar a las mujeres;
 - la invisibilización de su autonomía y agencia.
- El enfoque de género también se articula con el enfoque de derechos humanos, reconociendo que las barreras que impiden el acceso a la justicia no son fallas aisladas, sino manifestaciones de violencia institucional basadas en desigualdades de género.
 - Enfoque de interseccionalidad, constituye una herramienta analítica fundamental para comprender cómo múltiples sistemas de opresión: racismo, patriarcado, clasismo, heteronormatividad, colonialidad, etc. interactúan para producir experiencias diferenciadas de violencia y por ende acceso desigual a servicios. En los territorios analizados en Huancavelica, Puno y Juliaca, este enfoque resulta indispensable, pues las mujeres no viven la violencia ni las barreras institucionales de la misma manera, sino que pueden enfrentar simultáneamente:



- discriminación racial y lingüística,
 - pobreza y precariedad territorial,
 - desigualdades de género,
 - desconfianza institucional,
 - barreras geográficas y económicas,
 - estigmas moralizantes y clasistas.
- Enfoque de interculturalidad crítica, permite el análisis desde una perspectiva que reconoce la existencia de relaciones desiguales de poder, resultado de procesos históricos marcados por el colonialismo, el racismo y la desigualdad estructural. La interculturalidad crítica cuestiona la naturalización de estas relaciones y propone transformar las estructuras que reproducen exclusión. Reconoce y valora los saberes, lenguas, prácticas comunitarias y visiones del mundo de los pueblos quechuas, aymaras y uros, colocándolos en igualdad epistémica con los saberes institucionales. Resulta indispensable para comprender por qué las instituciones del sistema de justicia y de atención —comisarías, fiscalías, hospitales, CEM— suelen operar con parámetros culturalmente ajenos a las comunidades, generando barreras como:
- ausencia de intérpretes,
 - incompreensión de prácticas comunitarias,
 - racismo o desprecio por saberes locales,
 - exigencias burocráticas incompatibles con la vida rural,
 - trato discriminatorio basado en vestimenta, lengua o procedencia.
- Enfoque generacional, evidencia que la experiencia de la violencia y las barreras para acceder a justicia, no es homogénea entre niñas, adolescentes, jóvenes, adultas y adultas mayores. Este enfoque permite identificar que:
- las adolescentes rurales enfrentan mayores condiciones de vulnerabilidad a la violencia sexual y a los embarazos no deseados resultantes
 - las adultas mayores suelen ser deslegitimadas o silenciadas
 - las mujeres defensoras o lideresas enfrentan riesgos específicos asociados a su rol público y político.
- Enfoque de diversidad sexual, reconoce la existencia de múltiples identidades y orientaciones sexuales, y visibiliza que las mujeres lesbianas, bisexuales o trans en zonas rurales enfrentan formas específicas de violencia y barreras institucionales. En muchos casos, las mujeres LGBTIQ+ son invisibilizadas en los servicios de atención y justicia, o peor aún, discriminadas de manera explícita.

La integración de los enfoques de derechos humanos, género, interseccionalidad, interculturalidad crítica, generacional y diversidad sexual permite analizar que las mujeres rurales de Huancavelica, Puno y Juliaca enfrentan barreras complejas, estructurales y mutuamente articuladas, cuya comprensión excede las posibilidades de una perspectiva aislada. En conjunto, estos enfoques muestran cómo patriarcado, racismo, pobreza, ruralidad y heteronormatividad operan simultáneamente en la producción y reproducción de la violencia de género y en la configuración de las rutas de acceso a servicios y justicia. De este modo, el marco teórico resultante organiza la interpretación de la evidencia empírica, ofrece criterios sólidos para formular y evaluar respuestas integrales que contribuyan a transformar prácticas institucionales que perpetúan violencia y discriminación.

3.2. DISEÑO METODOLÓGICO, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS

En coherencia con el enfoque cualitativo y participativo de la investigación, se optó por un diseño metodológico que combinó distintas técnicas de recolección de información y tipos de informantes, con el fin de captar, desde múltiples perspectivas, las barreras que enfrentan las víctimas de violencia de género para acceder a la justicia en entornos rurales de Huancavelica y Puno. El diseño contempló tanto la voz de las usuarias de los servicios (mujeres rurales quechuas, aymaras y uros) como la de actores institucionales responsables de la ruta de atención, así como, cuando fue posible, la observación directa de los espacios donde se brinda dicha atención.

En esta lógica, la investigación combinó tres técnicas principales:

- Grupos focales, realizados con mujeres rurales adultas, jóvenes y adultas mayores en las provincias priorizadas de Huancavelica y Puno, a fin de explorar de manera colectiva sus experiencias, percepciones y valoraciones sobre la violencia de género y el acceso a los servicios.
- Entrevistas semiestructuradas a actores clave institucionales de la ruta de atención (como CEM, comisarías, servicios de salud, fiscalías, Poder Judicial, entre otros), orientadas a reconstruir procedimientos, identificar criterios de actuación y reconocer tensiones o limitaciones en la respuesta institucional.
- Observación directa de servicios priorizados, dirigida a registrar prácticas institucionales, formas de interacción y condiciones materiales en los espacios de atención, así como aspectos que suelen ser percibidos por las usuarias como barreras (falta de

personal, demoras, trato discriminatorio, barreras lingüísticas, requisitos excesivos, etc.).

Los instrumentos de recolección de información se diseñaron a partir de una revisión documental inicial —que incluyó marcos normativos sobre violencia de género, estudios previos en contextos rurales andinos y documentos institucionales— y de un diálogo estrecho con los equipos técnicos de MMR y APRODEH, con amplia experiencia en el acompañamiento a mujeres rurales de Huancavelica y Puno. Este proceso permitió afinar los contenidos, el orden de las preguntas y el lenguaje utilizado, de modo que los instrumentos fueran metodológicamente sólidos, consistentes con los enfoques del estudio y pertinentes al contexto sociocultural de los territorios.

Los instrumentos utilizados fueron los siguientes:

- Guía de entrevista semiestructurada, orientada a operadores y operadoras de la ruta de atención (CEM, comisarías, fiscalías, servicios de salud, defensoría, entre otros).
- Guía de grupo focal, dirigida a mujeres rurales adultas, jóvenes y adultas mayores.
- Ficha de observación de servicios, destinada a registrar prácticas institucionales, formas de interacción y condiciones materiales de los espacios de atención.

La observación directa de servicios pudo realizarse únicamente en el caso de Puno, donde las condiciones logísticas y políticas permitieron el acceso a determinados establecimientos. En Huancavelica, las fechas previstas para el trabajo de campo coincidieron con procesos de movilización social, lo que impidió la realización de observaciones in situ y orientó la recolección de información a grupos focales y entrevistas. Aun así, la combinación de estas tres fuentes en Puno y de dos de ellas en Huancavelica hizo posible contrastar las perspectivas de usuarias y personal institucional, así como el funcionamiento de los servicios allí donde fue posible observarlos.

La triangulación entre técnicas (grupos focales, entrevistas y observación) y entre tipos de informantes (mujeres rurales y actores institucionales) fortaleció la validez de los hallazgos y permitió un análisis más integral y comparativo de las barreras de acceso a la prevención, atención y recuperación frente a la violencia de género en los territorios estudiados.

3.3. PROCEDIMIENTOS DE RECOJO DE INFORMACIÓN

El proceso de recolección de información se llevó a cabo de manera presencial —en el caso de los grupos focales y de algunas entrevistas seleccionadas— y a distancia para la mayoría de las entrevistas semiestructuradas con titulares de obligaciones de los servicios contactados en cada territorio. Este trabajo de campo se desarrolló entre el 30 de septiembre y el 15 de octubre de 2025.

Los grupos focales se realizaron en locales comunales, con el apoyo logístico y territorial de MMR y APRODEH, garantizando condiciones de seguridad y confidencialidad. Cada sesión tuvo una duración aproximada de entre 2,5 y 3 horas y fue facilitada por dos profesionales con experiencia acreditada en trabajo con mujeres rurales, que además contaban con competencias comunicativas en quechua en Huancavelica y en aymara en Puno y Juliaca. Estos espacios se condujeron utilizando estrategias específicas de generación de confianza y contención emocional.

Las entrevistas con actores institucionales se realizaron, en su gran mayoría, de manera remota, a través de la plataforma Google Meet y mediante llamadas telefónicas. Ello permitió entrevistar a funcionarias y funcionarios con agendas restringidas o ubicados en zonas de difícil acceso, sin comprometer la continuidad ni el alcance territorial de la exploración.

Las entrevistas y los grupos focales fueron grabados en audio con consentimiento informado, y los registros —junto con las matrices de sistematización correspondientes— se incorporan como sustento en los anexos del informe.

El análisis se realizó mediante escucha reiterada y revisión sistemática de las grabaciones, organizando la información según la técnica utilizada, el territorio de procedencia y el tipo de actor participante. El contraste entre la información producida por diferentes técnicas (grupos focales, entrevistas y, en el caso de Puno, observación de servicios), por distintos tipos de informantes (usuarias y titulares de obligaciones) y entre territorios permitió una triangulación sistemática. Este procedimiento fortaleció la consistencia y la validez del análisis, al asegurar que las conclusiones no se sustenten en una sola fuente o perspectiva, sino en la convergencia y el diálogo crítico entre múltiples evidencias cualitativas. Sobre esta base, se construyó una tipificación analítica de barreras, cuyo detalle se desarrolla en la sección de hallazgos.



3.4. CRITERIOS ÉTICOS Y DE SEGURIDAD

La investigación se sustentó en el principio de intervención sin daño, especialmente relevante al trabajar con mujeres de entornos rurales que conocen o han enfrentado violencias y tratos institucionales revictimizantes.

Las principales medidas fueron:

- consentimiento informado oral,
- confidencialidad sobre testimonios
- manejo cuidadoso de experiencias traumáticas durante los grupos focales o entrevistas. Se incluyó un protocolo de *rappport* (para crear una conexión de empatía con otra persona) y de contención emocional (para el desarrollo adecuado y seguro de las entrevistas). Asimismo, se estableció un consentimiento informado que salvaguardaba la privacidad, voluntariedad, confidencialidad, el derecho a retirarse sin perjuicio y a abstenerse de responder ciertas preguntas.
- Asimismo, el equipo investigador mantuvo una reflexión continua sobre su propia posición, evitando prácticas extractivas o que reprodujeran desigualdades.



4

MARCO TEÓRICO Y CONCEPTUAL

El presente marco teórico sintetiza los principales aportes conceptuales y empíricos sobre las barreras de acceso a los servicios de prevención, atención y recuperación frente a la violencia de género (VdG) en entornos rurales del Perú. Se parte de la premisa de que la VdG constituye un fenómeno estructural, arraigado en relaciones de poder históricas sostenidas por el patriarcado y el machismo, y reforzado por desigualdades económicas, étnicas, raciales, lingüísticas y territoriales. En contextos como los de Huancavelica y Puno, donde la ruralidad, la pobreza y la diversidad cultural se entrelazan con formas persistentes de racismo y de desvalorización de los saberes originarios, estas condiciones configuran escenarios particulares de exclusión y vulnerabilidad para las mujeres. Desde una perspectiva de descolonización, este marco no sólo busca describir estas estructuras de poder, sino también cuestionarlas.

4.1. CONCEPTOS CLAVES EMPLEADOS EN EL ESTUDIO:

- **Violencia estructural:** entendida como el conjunto de acciones (o inacciones) ideológicas, normativas e institucionales del Estado que conducen a la vulneración sistemática de los derechos de las mujeres. Estas ideologías y prácticas impactan de tal forma que muchas mujeres, especialmente aquellas de contextos rurales y periurbanos de Huancavelica, Puno y Juliaca, llegan incluso a dudar de si lo vivido constituye violencia. Así, sus experiencias son negadas, desmentidas o corregidas por los propios operadores institucionales, lo que profundiza su silenciamiento y las relega a posiciones de mayor opresión e invisibilización (Segato, 2017).

En regiones como Huancavelica y Puno, donde predominan comunidades quechuas y aymaras, la violencia estructural se manifiesta con particular intensidad debido a la precariedad y limitada presencia estatal. Las zonas rurales y comunidades de pocos habitantes cuentan con instituciones públicas debilitadas, con escasos recursos técnicos y humanos para responder adecuadamente a las múltiples formas de violencia basadas en género. Las experiencias de estas mujeres (sus trayectorias

para denunciar, buscar medidas de protección o acceder a justicia) rara vez son recogidas por los registros administrativos o consideradas en las políticas públicas. Esto produce servicios sobrecargados, prácticas institucionales deficientes y respuestas que no alcanzan a garantizar la protección de derechos (Segato y Gherardi, 2017).

La violencia estructural se asienta en sistemas de privilegio e inequidad como el racismo, el clasismo, el sexismo y la discriminación lingüística, todos especialmente marcados en estas regiones altoandinas y altiplánicas. Su fuerza radica en su invisibilidad, ya que opera de manera silenciosa, normalizada e imperceptible para quienes la reproducen y la padecen (Pérez, 2019). Este carácter imperceptible facilita que se mantenga y reproduzca sin resistencia institucional. Un aspecto poco explorado de la violencia estructural es la ignorancia estratégica. McGoe y la define como cualquier acción que moviliza o explota vacíos de información en un entorno institucional para eludir responsabilidades (2019). Esta ignorancia puede ser voluntaria o involuntaria, pero siempre produce daño público y beneficia a ciertos actores. Ha sido documentada en múltiples ámbitos estatales y también aparece en el recorrido por los servicios de prevención, atención y recuperación de violencia de género que operan en Huancavelica y Puno.

En estas regiones, la ignorancia estratégica se expresa en acciones rutinarias que bloquean el acceso a información sobre derechos, procedimientos o recursos disponibles, especialmente para mujeres monolingües quechuas o aymaras. También se manifiesta en la falta de explicación sobre procesos judiciales, la omisión en la entrega de copias de denuncias, la ausencia de intérpretes certificados o la falta de acompañamiento institucional. McGoe y distingue entre la microignorancia —entre individuos— y la macroignorancia, propia de organizaciones completas. En los servicios estatales de estas regiones, la macroignorancia opera como una forma de negación colectiva, ampliando la falta de información y profundizando la desprotección de las mujeres (2019).

Existen diversos factores que perpetúan esta ignorancia estratégica. Entre ellos destacan los registros incompletos, inconsistentes o inexistentes en comisarías, centros de salud o fiscalías. En zonas rurales de Huancavelica y Puno, muchos casos de violencia no se registran, se clasifican en categorías equivocadas o se archivan sin seguimiento. Esta mala calidad de la información genera diagnósticos erróneos, limita la capacidad del Estado para diseñar políticas efectivas y perpetúa el subregistro de violencias contra las mujeres, como ya han advertido investigaciones previas a nivel nacional.

A ello se suman las precarias condiciones laborales de quienes trabajan en estas instituciones. En comisarías rurales, fiscales itinerantes o establecimientos de salud de primer nivel, los operadores enfrentan sobrecarga laboral, falta de capacitación en enfoque de género e interculturalidad, obligaciones contradictorias y recursos insuficientes. Como señala Flores (2021), estas condiciones llevan a los trabajadores a desarrollar mecanismos cotidianos para lidiar con la precariedad, lo cual puede reforzar prácticas excluyentes y normalizar la violencia estructural.

Como señala Pollock, cuando la ley establece lo que un gobierno se compromete a garantizar, es responsabilidad de la administración pública definir cómo hacerlo (2016). No obstante, en el caso del acceso a la justicia de mujeres en estas regiones, existen condiciones que, al favorecer la impunidad, impiden garantizar la protección de sus derechos de manera real y sostenida

- **Patriarcado:** entendiéndolo como un sistema opresor que organiza la vida social a partir de la subordinación de lo femenino. Opera de manera capilar a través de hechos, normas y prácticas cotidianas, impregnando las instituciones y las relaciones sociales en las sociedades que habitamos (Segato, 2003). Este modelo genera las condiciones estructurales que permiten la existencia de las violencias basadas en género y reproduce desigualdades profundas. Dichas desigualdades se refuerzan tanto desde el ámbito social—comunitario, familiar y cultural—como desde las propias instituciones del Estado, incluidas aquellas encargadas de proteger derechos, como los sistemas de justicia, salud y educación.

En regiones como Huancavelica y Puno, el patriarcado se articula con sistemas históricos de opresión —racismo, clasismo, colonialidad, discriminación lingüística— que sitúan a las mujeres rurales, campesinas, quechuas y aimaras en posiciones de desventaja estructural. Una de sus expresiones más fuertes es el intento de controlar la sexualidad, la reproducción y las decisiones corporales de las mujeres (Schwarz, 2005). Estas dinámicas se intensifican en contextos rurales donde las instituciones estatales tienen menor presencia o funcionan con sesgos patriarcales normalizados, reforzando prácticas discriminatorias.

En este marco, el patriarcado, propicia, mantiene y refuerza formas de violencia estructural, particularmente visibles en las barreras de acceso a la justicia para mujeres víctimas de violencia sexual, física o psicológica. Los estudios han mostrado que factores comunitarios asociados a niveles más altos de violencia (como normas tradicionales de género, tolerancia a la violencia contra las mujeres y sanciones

sociales débiles hacia los agresores) también son indicadores de sistemas patriarcales profundamente arraigados (Ackerson, 2008; Boyle, 2009; Gage, 2005). Esta violencia es frecuentemente normalizada también por las instituciones estatales que deberían proteger a las mujeres, como comisarías, fiscalías, juzgados o centros de salud.

Reyes (2017) plantea que el género funciona como un correlato construido a partir de la sexualidad y que esta está organizada sobre bases clasistas, raciales y culturales que distribuyen el poder de manera desigual. En regiones como Huancavelica y Puno, esto se evidencia en prácticas institucionales que desacreditan el testimonio de mujeres indígenas, minimizan la violencia, o castigan moralmente la sexualidad femenina, especialmente en casos de niñas y adolescentes.

La opresión patriarcal también se ejerce a través de leyes, marcos normativos y burocracias (Segato, 2003). En el ámbito de la justicia y los servicios estatales, este sistema genera un estatus de ciudadanía diferenciado —e inferior— para las mujeres, especialmente para quienes viven en territorios rurales o indígenas. El Estado, constituido simbólicamente como masculino, reproduce esta cultura dentro de sus instituciones; así, sus representantes, incluso mujeres, pueden actuar desde este marco patriarcal, ejerciendo violencia simbólica e institucional hacia otras mujeres (Segato y Gherardi, 2017).

En estas dinámicas, las mujeres rurales y empobrecidas —quechuas, aimaras, campesinas, migrantes, niñas y adolescentes— son quienes más sufren los mecanismos de control y exclusión. Las relaciones históricas de saber/poder colocan a los operadores institucionales en posiciones de autoridad, mientras que a las mujeres se les asigna el lugar del “no saber” y del “no poder”, dificultando su acceso a información, protección y justicia (Fornes, 2009).

Finalmente, para comprender plenamente cómo opera este sistema patriarcal en regiones como Huancavelica y Puno es necesaria la perspectiva interseccional, ya que las violencias se agravan cuando se entrelazan con otras formas de discriminación racial, territorial, lingüística y socioeconómica (Segato, 2016). Esto será desarrollado con mayor detalle en los enfoques orientadores de la investigación.

- **Traición institucional:** tiene lugar cuando una institución causa daño a un individuo o a un grupo que confía en ella. Tal como señalan Smith y Freyd, las instituciones pueden convertirse en agentes activos de traición mediante sus protocolos, políticas o fallas en el cumplimiento de procedimientos que deberían proteger a las personas. Por ejemplo, Bederá ha documentado cómo algunas instituciones, en su afán de



mantener el control interno, terminan arrebatando el control a las sobrevivientes de violencia sexual, condicionando la manera en que gestionan el trauma y reproduciendo patrones que generan efectos duraderos y perjudiciales (2021, p. 68).

La traición institucional puede encontrarse en diversos espacios: educativos, religiosos, de salud y, de manera especialmente relevante para este análisis, en el sistema de justicia.

Este concepto permite comprender una dimensión compleja de lo que ocurre cuando las instituciones encargadas de investigar, sancionar y prevenir la violencia de género no responden adecuadamente a las necesidades de las víctimas. Las sobrevivientes requieren autonomía, información clara, acompañamiento y procedimientos efectivos para sentirse realmente apoyadas por las instituciones. Cuando estas respuestas son ineficientes, simbólicas o meramente formales, resultan insuficientes y constituyen una falla que perpetúa la posibilidad de que situaciones similares se repitan (Bedera, 2021).

La traición institucional daña, silencia e invisibiliza a las víctimas, negándoles la reparación y protección que deberían recibir. No obstante, autoras como Smith y Freyd sostienen que es posible promover un cambio cultural orientado al “coraje institucional”, entendido como la voluntad activa de transformar las instituciones y su accionar para responder de manera ética, justa y comprometida ante las violencias (2013, p. 583).

- **Descolonización:** refiere al proceso político, epistémico y social orientado a desmantelar las estructuras, prácticas y lógicas de poder heredadas del colonialismo, las cuales siguen organizando las sociedades contemporáneas aún después de la independencia formal de los Estados. No se limita a la superación histórica del colonialismo como régimen político, sino que busca transformar las formas persistentes de dominación cultural, racial, lingüística y territorial que continúan reproduciendo desigualdades (Quijano, 2000; Mignolo, 2007).

Desde una perspectiva crítica, la decolonización implica cuestionar los sistemas de conocimiento occidentales que se han impuesto como universales y que han relegado, subordinado o invalidado los saberes indígenas, originarios, y comunitarios. En regiones como Huancavelica, y Puno, este concepto adquiere una dimensión concreta al denunciar cómo las instituciones del Estado (incluidas las de justicia, salud y educación) siguen operando desde lógicas coloniales que desvalorizan la identidad quechua y aimara, imponen barreras lingüísticas y desconocen formas propias de organización y resolución de conflictos.

La descolonización, por tanto, apuesta por prácticas y políticas que reconozcan la pluralidad cultural, restituyan la dignidad histórica de los pueblos indígenas y cuestionen las jerarquías que sitúan lo occidental como medida de valor y lo indígena como carencia. Implica no solo reformar instituciones, sino también transformar las relaciones sociales, los imaginarios colectivos y las estructuras de poder que sostienen la exclusión y la desigualdad.

- **Racismo:** entendido como un sistema estructural de poder que jerarquiza a las personas y poblaciones en función de características fenotípicas, culturales o históricas asociadas a la idea socialmente construida de “raza”. No se trata únicamente de prejuicios individuales, sino de un entramado institucional, histórico y social que produce desigualdades materiales, simbólicas y políticas (Wade, 1997; Omi & Winant, 2014).

En su dimensión estructural, el racismo organiza el acceso diferencial a recursos, derechos, oportunidades, reconocimiento y ciudadanía. En Perú, y particularmente en regiones como Huancavelica y Puno, el racismo se expresa en la desvalorización de las mujeres quechuas, aymaras y uros, en la discriminación lingüística, en la criminalización de prácticas culturales, y en el trato desigual que brindan instituciones como comisarías, fiscalías, centros de salud, CEM, etc.

El racismo también opera a través del lenguaje, los medios de comunicación, las normas sociales y las prácticas institucionales que ubican a las personas indígenas en un lugar de menor credibilidad, menor autonomía y dignidad social. Esta forma de violencia produce y reproduce la desigualdad, contribuye al silenciamiento de las mujeres indígenas y dificulta su acceso efectivo a la justicia, la salud y otros derechos básicos.

Desde una perspectiva interseccional, el racismo se entrecruza con el patriarcado, el clasismo y la discriminación territorial, generando experiencias de violencia cualitativamente distintas para las mujeres indígenas rurales. Estas formas de opresión no se suman simplemente, sino que configuran experiencias específicas de subordinación que deben ser abordadas mediante políticas públicas con pertinencia cultural, lingüística y de género.



5

CONTEXTO DEL ESTUDIO

El presente capítulo ofrece una caracterización de los territorios donde se desarrolló la investigación en entornos rurales de Puno con énfasis en la provincia de San Román y Huancavelica con énfasis en las provincias de Acobamba, Angaraes, Huancavelica y Tayacaja.

Se analizan las condiciones estructurales, culturales, lingüísticas e institucionales que influyen en el acceso a los servicios de prevención, atención y recuperación frente a las violencias de género (VdG) por parte de las mujeres de entornos rurales de las provincias seleccionadas. El análisis contextual se articula con los enfoques teóricos del estudio y permite situar las barreras de acceso desde una perspectiva históricamente situada, territorialmente diferenciada y culturalmente informada.

5.1. HUANCAVELICA: PRECARIEDAD ESTATAL Y DESIGUALDADES PERSISTENTES

Huancavelica es una de las regiones más pobres y con mayor dispersión poblacional del país. Más del 70% de sus habitantes reside en zonas rurales y el 51% tiene al quechua como lengua materna (Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI, 2022). Esta estructura demográfica define un territorio caracterizado por altos índices de pobreza multidimensional, limitados accesos viales y una presencia institucional fragmentada, donde servicios como comisarías, fiscalías o centros de emergencia mujer no están disponibles de manera permanente en todas las provincias y distritos.

Desde el enfoque de derechos humanos, esta ausencia constituye una forma de desigualdad estructural que restringe la capacidad del Estado de garantizar la protección y reparación frente a las VdG (Abramovich, 2006). Asimismo, desde el enfoque de género, las mujeres campesinas y quechua-hablantes enfrentan condiciones de subordinación asociadas a roles tradicionales, dependencia económica y desvalorización social de sus saberes, aspectos que afectan directamente su decisión de denunciar y su posibilidad de ser escuchadas por operadores de justicia.



La interculturalidad crítica permite observar que estas desigualdades no se explican únicamente por la geografía, sino por la persistencia de relaciones coloniales que reproducen racismo estructural y discriminación lingüística en las interacciones institucionales. En Huancavelica, múltiples estudios reportan prácticas de burla, incredulidad o indiferencia hacia mujeres que llegan a denunciar en quechua, así como procesos de atención que no consideran su cosmovisión, su temporalidad ni sus redes comunitarias (Defensoría del Pueblo, 2021). Estas dinámicas generan desconfianza y refuerzan la tendencia a resolver conflictos en instancias diferentes a las ordinarias e informales, incluso cuando se trata de violencia grave.

Se puso énfasis en las provincias: Acobamba, Angaraes, Huancavelica y Tayacaja debido al trabajo que ya vienen desarrollando MMR y APRODEH respectivamente. De las 4 es Tayacaja la que representa mayores desafíos por la distancia geográfica y condiciones de acceso y desplazamiento con un promedio de 4 horas de viaje en auto desde la ciudad capital de Huancavelica.

5.2. PUNO: PLURALIDAD CULTURAL, RACISMO ESTRUCTURAL Y BARRERAS TERRITORIALES

Puno es una región altiplánica de alta diversidad cultural y lingüística, donde coexisten principalmente poblaciones aymaras, quechuas y uros, en un entramado complejo de comunidades campesinas, centros poblados y ciudades intermedias. Según el INEI (2022), más del 60% de la población habla quechua o aymara como primera lengua, y cerca del 45% vive en áreas rurales con acceso limitado a servicios básicos.

La región presenta un fenómeno estructural clave: la coexistencia de culturas altamente comunitarias con dinámicas institucionales estatales que mantienen sesgos urbano-céntricos. Esta tensión se expresa en la poca pertinencia cultural en los servicios, la ausencia de intérpretes, la desvalorización de las formas locales de cuidado y la reproducción de estereotipos sobre las mujeres aymaras, quechuas y uros, quienes suelen ser percibidas como “sumisas”, “desinformadas” o “exageradas” cuando denuncian violencia.

Las mujeres de Puno enfrentan simultáneamente racismo, clasismo y desigualdad de género, lo que agrava las barreras de acceso institucional. Por ejemplo, la distancia hacia los servicios puede implicar caminatas de varias horas o traslados costosos hacia capitales provinciales o hacia la misma ciudad de Puno. Esta barrera territorial se intercepta con la discriminación lingüística, la violencia económica y el control social dentro de comunidades donde la denuncia puede ser vista como traición o deshonor familiar.

Asimismo, Puno ocupa los primeros lugares en prevalencia e incidencia de violencia de género en adolescentes y jóvenes (MIMP, 2023), lo que refuerza la necesidad de integrar el enfoque generacional para comprender los riesgos específicos que enfrentan mujeres en distintas etapas de la vida. Las jóvenes aymaras, quechuas y uros, por ejemplo, enfrentan un doble silenciamiento: por su condición de género y por su edad, lo que limita todavía más su capacidad de acceder a servicios especializados.

En el estudio puso énfasis en la región Puno, incluyendo las provincias de Puno, San Román (Juliaca). Juliaca, al ser una ciudad intermedia y comercial, representa un nodo migratorio estratégico que conecta economías formales e informales del sur andino. Sin embargo, esta centralidad económica no se traduce en mejores condiciones institucionales. Por el contrario, concentra altos niveles de criminalidad, precariedad urbana y violencia de género, factores que generan un ecosistema de riesgo para mujeres migrantes y rurales que llegan a la ciudad en busca de servicios, empleo o soporte familiar.

A partir de ahí, se evidencia un fenómeno complejo que consiste en contar teóricamente con instituciones disponibles, pero que en la práctica no son necesariamente accesibles ni tampoco culturalmente pertinentes. Las mujeres rurales de Puno que migran temporal o permanentemente a Juliaca reportan experiencias marcadas por el racismo, la discriminación lingüística y la revictimización en comisarías y servicios de salud (Defensoría del Pueblo, 2022). En estos espacios urbanos, la discriminación suele expresarse de forma más abierta: burlas por el acento, cuestionamientos sobre la veracidad del testimonio, o indiferencia hacia las formas culturales de narrar la violencia.

Las mujeres de entornos rurales en este contexto enfrentan un ensamblaje de desigualdades por su origen rural, su identidad cultural, su escaso dominio del castellano formal, en muchos casos, su temprana edad y su precariedad económica, lo que suele condicionar la atención que en muchos casos está determinada por los recursos económicos con los que cuenta la persona denunciante. Al mismo tiempo, persiste la coexistencia de imaginarios patriarcales tradicionales con formas urbanas de violencia machista asociadas a mercados ilegales, trata de personas y explotación sexual, lo cual incrementa los riesgos para mujeres jóvenes y adolescentes.

5.3. CONDICIONES ESTRUCTURALES COMPARTIDAS QUE INCIDEN EN LAS BARRERAS DE ACCESO

A pesar de sus particularidades contextuales, Huancavelica y Puno comparten patrones estructurales que explican por qué las mujeres rurales enfrentan barreras persistentes para acceder a servicios frente a VdG:



- Presencia institucional fragmentada o no pertinente, con servicios débiles, intermitentes o saturados.
- Racismo y discriminación estructural, expresados en barreras de comunicación por deficiente servicio en lenguas originarias como el quechua o el aymara, cuestionamiento a la credibilidad, trato despectivo y desconocimiento de prácticas culturales.
- Desigualdades territoriales, donde la distancia, el aislamiento y los costos de traslado operan como barreras materiales para denunciar y persistir en la denuncia.
- Patriarcado comunitario y estatal, donde normas de género tradicionales, perpetúan estereotipos de género, estigmas y violencia institucional limitan la autonomía de las mujeres tanto al interior de sus familias y comunidades, como hacia los servicios de atención y prevención de las violencias.
- Brechas económicas severas, que favorecen la dependencia económica de las mujeres hacia sus agresores, y que las obligan a priorizar su subsistencia sobre la búsqueda de justicia e inclusive bienestar.
- Violencia estructural e ignorancia estratégica por parte de los servicios de atención de las VdG, expresada en la falta de registros confiables, la negación de responsabilidades institucionales y la persistente invisibilización de la realidad rural en políticas nacionales.

El análisis contextual confirma que las barreras identificadas en la literatura (geográficas, institucionales, económicas, culturales y simbólicas) no son obstáculos aislados, sino manifestaciones de estructuras históricas profundamente arraigadas. En Huancavelica y Puno, estas estructuras interactúan con desigualdades de género, etnicidad, clase, edad y lengua, produciendo experiencias de violencia institucional cualitativamente diferenciadas. En este sentido, documentar y poner en el centro las experiencias de mujeres de entornos rurales desde sus propias voces, atendiendo a la complejidad territorial y sociocultural que define sus trayectorias de acceso a la justicia, no solo constituye un paso necesario para comprender el problema, sino también una condición indispensable para cuestionar y transformar el sistema de atención, orientar reformas institucionales y diseñar mecanismos más efectivos, accesibles y culturalmente pertinentes para enfrentar estas barreras



6

RESULTADOS Y ANÁLISIS DE LOS HALLAZGOS

Se identificaron barreras institucionales, psicosociales, culturales, lingüísticas y territoriales que limitan el acceso a los servicios frente a la VdG.

6.1. BARRERAS ESTRUCTURALES: RACISMO Y DESIGUALDADES TERRITORIALES, EMPOBRECIMIENTO, PATRIARCADO Y CORRUPCIÓN.

Las experiencias recogidas en Puno y Huancavelica muestran con claridad que las barreras para acceder a la justicia y a los servicios frente a la violencia de género no son solo fallas puntuales del sistema, sino expresiones de estructuras históricas de opresión: un Estado distante y poco accesible, un patriarcado que organiza las relaciones de poder en la familia y la comunidad, un racismo que resta valor a las mujeres indígenas, originarias de entornos rurales racializadas y, generalmente, en condiciones de pobreza y baja escolaridad que limitan severamente su margen de acción.

Los testimonios que se presentan a continuación permiten observar cómo estas dimensiones se entrelazan en la vida cotidiana de las mujeres quechuas, aymaras y uros, y de quienes, desde el territorio, acompañan sus procesos de búsqueda de justicia.

6.1.1. Racismo y discriminación en el acceso a las instituciones

Diversas voces en Puno dan cuenta de que la discriminación hacia las mujeres rurales indígenas no es un hecho aislado, sino una práctica reiterada en el contacto con las instituciones:

“Es bastante repetitiva la discriminación. Si la usuaria que viene de Puno no es atendida de manera oportuna, imagínese para el área rural. Porque no habla bien el castellano, porque está vestida de una vestimenta de la zona, las personas que vienen son tímidas, y no saben cómo desenvolverse, menos en una institución donde tienen que denunciar.”

Sufren por el tema de discriminación, ante la PNP o cualquier institución. En la mayoría de las veces nosotros tenemos que darles el acompañamiento a nuestras usuarias, porque siempre van a ser tratadas de manera distinta porque son de un área rural”.

(Entrevista virtual, Puno, Programa PIAS Warmi Ñan, PW2)

En este testimonio se articulan varios elementos: la lengua, la vestimenta, la timidez asociada a la posición rural e indígena, y la necesidad de acompañamiento permanente para que las usuarias sean mínimamente escuchadas. La discriminación no solo humilla, sino que desalienta la denuncia y reafirma la idea de que las instituciones no están hechas para ellas.

Este racismo institucional funciona como un filtro previo: antes incluso de discutir la prueba, el expediente o la tipificación del delito, las mujeres deben “pasar” la barrera de ser reconocidas como sujetas legítimas de derechos. La violencia de género, en estos contextos, se tramita en un campo atravesado por jerarquías étnicas y de clase que producen respuestas diferenciadas según quién denuncia y desde dónde lo hace.

Finalmente, dentro de las barreras estructurales, las desigualdades territoriales ocupan un lugar central en las experiencias de las mujeres rurales de Huancavelica y Puno. Lejos de ser un simple “contexto geográfico”, la distancia, la falta de caminos, la precariedad del transporte y la brecha digital se convierten en condiciones materiales que limitan de manera directa la posibilidad de denunciar, hacer seguimiento a un caso o incluso llegar por primera vez a una institución del Estado.

En la provincia de Acobamba (Huancavelica), la Subprefectura describe con claridad la combinación de dispersión poblacional, transporte escaso y exclusión digital que enfrentan las mujeres de los centros poblados más alejados:

“Principalmente en las zonas de Marcas, Pomacocha, Rosario, Andabamba, Anta... tienen algunos centros poblados súper distanciados y el tema de la inaccesibilidad con vehículos que se movilizan una vez por semana. Como Subprefectura nosotros tenemos una mesa de partes virtual, lo cual podrían usar desde donde se ubiquen, pero el problema es que las mujeres rurales que viven en zonas alejadas de las capitales de distrito donde se encuentran las sedes de la Subprefectura no tienen acceso a una laptop. El traslado es como de 50 soles, es mucho gasto. Hay falta de uso de digitalización y los problemas de accesibilidad de los vehículos a esos lugares”.

(Entrevista virtual, Huancavelica, Subprefectura Acobamba, SPAH)

La “virtualización” de los servicios, en este escenario, no corrige la desigualdad, sino que la profundiza: la mesa de partes virtual existe, pero es inaccesible para mujeres que no tienen computadora, conexión estable o recursos para trasladarse hasta un punto con internet. La distancia se convierte así en una forma de exclusión institucional.

Desde la Policía Nacional en Huancavelica se señala el mismo problema desde la perspectiva de la seguridad y la intervención policial:

“Hay lugares de difícil acceso donde nuestros patrulleros no pueden ingresar porque no hay caminos, como en los centros poblados”.

(Entrevista virtual, Huancavelica, PNP Huancavelica, PNPH)

Aquí, la ausencia de caminos transitables no solo dificulta la llegada de la PNP, sino que restringe la capacidad de respuesta del Estado, dejando a las mujeres en una situación de mayor vulnerabilidad frente a agresores que saben que la presencia policial es eventual o nula.

En Puno, se reproduce el mismo patrón de inaccesibilidad:

“Las distancias son un problema para aproximarnos a estas poblaciones que están alejadas. No existen carreteras. Están en las islas y no hay forma de un traslado permanente a estos lugares. Solo salen por las mañanas o ciertos días cuando no hay viento o lluvias. Esas dificultades geográficas las tienen nuestras comunidades”.

(Entrevista virtual, Puno, Programa PIAS Warmi Ñan, PW2)

En este caso, la posibilidad misma de salida del territorio está regulada por el clima y los horarios de las embarcaciones, de modo que acudir a una comisaría, fiscalía o CEM implica interrumpir las dinámicas de subsistencia y asumir riesgos adicionales de traslado.

Finalmente, la Fiscalía en Huancavelica muestra cómo esta dimensión territorial se combina con la centralización de los servicios de justicia:

“El territorio es grande, la Fiscalía está en el distrito. Acobamba tiene ocho distritos. Inclusive se ha generado una fiscalía provincial en Paucará, que engloba cuatro distritos y el de Acobamba que engloba cuatro. No hay cercanía. Hay lugares a una hora y media en auto y a veces no hay autos. El que puedan venir hasta acá es un poco difícil o que puedan ir a su propia comisaría en el distrito implica que vayan en autos que no hay o vayan caminando y no pueden dejar sus animales, siembras o hijos”.

(Entrevista virtual, Huancavelica, Fiscalía, FS)

La dispersión de los distritos, la escasez de transporte y las obligaciones cotidianas vinculadas a la agricultura y el cuidado (de animales, cultivos, hijas e hijos), explican por qué, en la práctica, muchas mujeres no llegan a denunciar o no pueden sostener procesos largos. La geografía, en estos testimonios, no es un simple telón de fondo: es una condición estructural que determina quién puede llegar al Estado y en qué condiciones. En contextos como Huancavelica y Puno, la ruralidad y la distancia se convierten así en mecanismos concretos de exclusión territorial del derecho a la justicia.

6.1.2. Pobreza, dependencia económica y acceso condicionado a la justicia

La dimensión económica aparece de manera insistente en los testimonios, tanto de jueces de paz como de las propias mujeres. La falta de ingresos, la dependencia económica del agresor y los costos asociados a la ruta institucional configuran un conjunto de barreras que moldean las decisiones:

“La economía es lo que principalmente afecta a las mujeres”.

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP2)

“Otra de las barreras que tenemos que tomar en cuenta son las barreras socioeconómicas y materiales que tienen nuestras comunidades. El tema de la pobreza y la dependencia económica. Muchas de nuestras víctimas son dependientes de los agresores y no abandonan esa convivencia de violencia en la que viven y se ven obligadas a esa sumisión de violencia que tienen que seguir viviendo”.

(Entrevista virtual, Puno, Programa PIAS Warmi Ñan, PW2)

“Nosotras ¿de qué vivimos? El abogado nos cobra. Manuela (MMR) no nos cobra, gratuitamente nos ayuda. Pero siempre en el Poder Judicial te dicen ‘¿dónde está tu abogado?’, en la Fiscalía lo mismo. Y al abogado hay que pagarle. Bastante cobra. Entonces ¿de dónde sale la plata? Nosotras las mujeres no tenemos una profesión de dónde ganar”.

(Grupo focal de mujeres, Puno, MP3)

“Les recomendamos darles las garantías, ir a la comisaría o al CEM, pero la mayoría de las personas que vienen, sobre todo mujeres, nos refieren que no tienen dinero, que va costar tiempo”.

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP5)



"Tienes que presentarte con abogado, les dicen. Por economía no quieren presentar la denuncia. 'Cuánto me va a cobrar un abogado, tendré que aguantarme, yo no tengo la economía', dicen".

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP1)

"Esas mujeres que no sienten que no son cuidadas entran en desesperación. La primera pregunta que hacen es 'Si yo hago esto, ¿dónde voy a ir? Yo el único lugar que tengo es mi casa. Si voy a otro lugar con qué dinero voy a alquilarme un cuarto'".

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP5)

Estos fragmentos revelan que la decisión de denunciar no se toma solo en el plano jurídico o emocional, sino también en una economía de la sobrevivencia: pagar la defensa legal, asumir el costo del transporte, dejar de trabajar un día, dejar de cuidar a las personas dependientes, encontrar dónde vivir si se deja la casa, entre muchas otras situaciones de vulnerabilidad enfrentadas comúnmente por las mujeres, con el agravante de que cuando se trata de mujeres de entornos rurales la dependencia económica y emocional se profundiza por el machismo arraigado y el trabajo físico que exigen actividades como la agricultura, que es altamente común en los territorios analizados.

Entonces, la violencia se sostiene, en parte, porque el sistema de justicia se presenta como un camino económicamente inaccesible, en el que cada paso implica un costo que muchas mujeres no pueden asumir sin quedarse sin medios para sostenerse a sí mismas y a sus familias.

Así, la pobreza no es solo un contexto "de fondo", sino una condición estructural que condiciona la posibilidad real de ejercer derechos. En esta lógica, el patriarcado se refuerza: la dependencia económica de los agresores, sumada a la falta de alternativas materiales, empuja a muchas mujeres a permanecer en situaciones de violencia para poder asegurar techo, comida y cuidado para sus hijos e hijas y para ellas mismas.

6.1.3. Limitado acceso a educación formal, estado patriarcal, estereotipos de género y vulnerabilidad diferenciada

En el caso de Huancavelica, las personas entrevistadas vinculan de manera explícita la baja escolaridad con una mayor vulnerabilidad de las mujeres frente a la violencia, esto evidencia la persistencia del machismo como expresión del patriarcado en las comunidades:

“En la mayoría de los casos que hemos visto dentro de la región Huancavelica y Acobamba, el machismo impera mucho. Los varones se aprovechan de las mujeres que no tengan estudios. Sería el tema de estudios uno de los factores determinantes para que se agrave la situación de la víctima”.

(Entrevista virtual, Huancavelica, Ministerio de Justicia, MJH)

“Muchas personas, principalmente mujeres y hombres adultos, son analfabetos”.

(Entrevista virtual, Huancavelica, Subprefectura Acobamba, SPAH)

Estos testimonios muestran cómo el patriarcado se articula con la desigualdad educativa: la falta de acceso a educación básica y la existencia de analfabetismo adulto dificultan la comprensión de procedimientos, la lectura de documentos, la elaboración de denuncias o la identificación de las propias experiencias como violencias sancionables. La brecha educativa no solo limita oportunidades económicas, sino que también restringe la capacidad de interacción crítica con el Estado.

En contextos donde “el machismo impera mucho”, los varones encuentran mayores márgenes para ejercer control y violencia sobre mujeres que no han tenido acceso a educación formal, reforzando relaciones de dependencia y subordinación. La violencia de género, en este sentido, se alimenta de estructuras patriarcales que se sostienen en la desigual distribución del acceso a la educación, al conocimiento y por lo tanto al poder y la propia autonomía.

Los testimonios analizados permiten afirmar que las barreras estructurales que enfrentan las mujeres rurales de Puno y Huancavelica son el resultado de la interacción entre patriarcado, racismo, pobreza y desigualdad educativa, en un contexto donde el Estado aparece como lejano, fragmentado y poco accesible. La discriminación por origen rural e indígena, la exigencia práctica de contar con recursos económicos para avanzar en la ruta institucional, la dependencia económica respecto del agresor y el derecho universal de acceso a una educación de calidad configuran un entramado que limita de manera severa no solo el ejercicio del derecho a vivir una vida libre de violencias, sino a prevenir, atender y recuperarse de dichas violencias de género

Desde una perspectiva de política pública y de sistemas de atención, estos hallazgos señalan desafíos concretos:

- Reconocer el racismo institucional y la discriminación hacia mujeres de entornos rurales como un problema estructural, y no como un conjunto de “malos tratos” individuales. El machismo arraigado, y la alta tolerancia social a las violencias basadas en

género, fortalecen desde muy temprano estereotipos que alimentan un contexto de desigualdad, injusticia, abuso e impunidad contra las mujeres, especialmente contra aquellas que son de origen rural, indígenas y racializadas.

- Transformar las reglas y prácticas que suponen que la justicia sólo es accesible para quienes pueden subvencionar la precariedad de los servicios públicos al asumir costos de traslado, cobros irregulares como forma de condicionar el establecimiento/seguimiento/acompañamiento de la denuncia; pagos de asesoría jurídica y/o defensa legal privadas, entre otros.
- Incorporar la dimensión educativa, lingüística e intercultural en el diseño de servicios, garantizando que la brecha educativa, la diversidad lingüística y pluricultural no se conviertan en excusa para negar información clara y comprensible.
- Entender la pobreza y la dependencia económica como elementos centrales en la decisión de denunciar, y no simplemente como “contexto”, lo que exige articular respuestas de protección con medidas de soporte económico y social.

En síntesis, las voces de las mujeres y de los actores locales confirman que enfrentar la violencia de género en entornos rurales andinos exige algo más que ajustes procedimentales: requiere cuestionar y modificar las estructuras que hacen que la justicia resulte prácticamente inexistente, pues es lejana, costosa, intimidatoria, discriminatoria y poco comprensible para quienes más la necesitan. Solo a partir de este reconocimiento será posible avanzar hacia un sistema de atención que no reproduzca la desigualdad, sino que contribuya efectivamente a desmontarla.

6.2 BARRERAS INSTITUCIONALES EN LA RUTA DE ATENCIÓN: BRECHA ENTRE LA GARANTÍA FORMAL DE DERECHOS, LAS PRÁCTICAS EXCLUYENTES Y LA REVICTIMIZACIÓN A LAS USUARIAS

El análisis de los testimonios recogidos muestra que, aun cuando las mujeres deciden denunciar o buscar ayuda, se enfrentan a un conjunto de barreras institucionales que dificultan o impiden el acceso efectivo a la justicia y a la protección.

Si bien los ejemplos que se presentan provienen de territorios específicos los elementos que describen se repiten de manera consistente. Se trata, por tanto, de patrones comunes identificados a lo largo de la investigación, más que de problemas aislados de un solo territorio.

Estas barreras incluyen: déficits de infraestructura y recursos, corrupción y condicionamiento económico de la atención, negación de denuncias y exigencia de pruebas descontextualizadas, revictimización y falta de empatía, así como tensiones entre la justicia comunitaria (jueces de paz) y la justicia ordinaria.

6.2.1. Déficit de infraestructura, recursos y condiciones de atención en los servicios

En todos los territorios estudiados se observaron limitaciones materiales y de acceso que afectan de forma directa la atención a las víctimas.

En Puno, una entrevistada del Programa PIAS Warmi Ñan señala, por ejemplo, la ausencia de condiciones mínimas para atender a personas con discapacidad, lo cual es un problema que se repite en otros servicios:

“Hay una barrera para las personas con discapacidad. Personas sordomudas si ya no hay traductores de quechua y aymara, no hay personas que puedan ayudarlas a las personas con discapacidad. Muchas veces nos quedamos sin saber cómo poder ayudarlas”.

(Entrevista virtual, Puno, Programa PIAS Warmi Ñan, PW2)

Las dificultades materiales también se expresan en el trabajo cotidiano de autoridades locales en zonas rurales de Puno:

“No recibo apoyo. Tengo que gestionar mis propias movilidades. De noche no atiendo porque es muy peligroso”.

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP2)

Y en la experiencia de mujeres que acuden a comisarías en la región de Puno:

“A veces vienen con sus hijitos o sus animalitos las denunciantes y no hay donde descansar en la comisaría. Tenemos que venir a Manuela (MMR) y decir cómo están las cosas”.

(Grupo focal de mujeres, Puno, MP4)

Asimismo, en Puno se identifica la insuficiencia de refugios a nivel regional:

“La falta también de un refugio donde puedan acudir [las denunciantes] cuando deciden retirarse de ese lugar donde están siendo violentadas. Es importante tener en cuenta esa



falta de albergues a nivel regional. Contamos con uno que es insuficiente. Una mujer víctima de violencia involucra que se mueva con sus hijos. Por esas razones no se trasladan”.

(Entrevista virtual, Puno, Programa PIAS Warmi Ñan, PW2)

Aunque estos testimonios provienen de Puno, la información recogida en Huancavelica apunta en la misma dirección: servicios que no están preparados para sostener la presencia de mujeres con sus hijas e hijos, ni para ofrecer una alternativa habitacional segura. Se trata, por tanto, de un patrón estructural: el sistema de atención carece de recursos básicos para acoger y proteger de manera adecuada a las mujeres que deciden salir de situaciones de violencia.

“Ahorita no hay casa de acogida. Hay DEMUNA y otras instituciones, pero no lo han hecho como nosotros hemos hecho, no confían. No hay confidencialidad con la usuaria. No tienen ese trato y esa amabilidad. Estos casos no son fáciles. Se necesita tiempo, Se necesita espacio para atender a estas mujeres. Mujeres y varones también”.

(Grupo Focal de mujeres, Angaraes, MAG4)

“No se puede confiar en el fiscal ni en la policía. Nosotros queremos un espacio para que lleguen las mujeres. Ahorita hay profesionales que trabajan por su dinero nomás. Ganan su plata y no les interesa el resto”.

(Grupo Focal de mujeres, Angaraes, MAG5)

“Deberían implementar un espacio para las mujeres. Yo no sé a qué se debe que la casa del bienestar ha desaparecido en Angaraes. Realmente como son mujeres, comprenden, entienden tanto el idioma como lo que las mujeres pasan y es un apoyo emocional para la mujer”.

(Grupo Focal de mujeres, Angaraes, MAG8)

6.2.2. Corrupción y condicionamiento económico de la atención de denuncias

En los territorios de Puno y Juliaca, la corrupción y el cobro indebido aparecen de forma reiterada como parte de la experiencia cotidiana de quienes buscan justicia:

“En las comisarías piden dinero para la gasolina, cincuenta soles. Si no, no salen”.

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP3)

“De acuerdo al rango que tienen, la Policía es la primera que nos pide plata. Todas las instituciones nos piden. Hasta el Jurado”.

(Grupo focal de mujeres, Puno, MP3)

Estas prácticas se extienden también a servicios especializados:

“Las sicólogas se prestan también, se hacen pagar y dicen ‘no está afectada, no tiene nada’”.

(Grupo focal de mujeres, Puno, MP1)

Y alcanzan incluso a servicios públicos nominalmente gratuitos en Puno:

“Respecto del Poder Judicial, ‘defensoría gratuita’, dicen. Pero eso está entre comillas. Yo he tenido el caso de una dama que el abogado era de oficio, pero me contó que le había cobrado. Esos abogados tienen un sueldo de parte del Estado y a pesar de eso le cobraron. Eso hay que evaluar”.

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP3)

La apreciación de las mujeres sintetiza el efecto de este funcionamiento:

“No hay justicia, te ponen demasiadas trabas. Las mujeres desisten de las denuncias. Todo es corrupción. Me apena mucho la justicia”.

(Grupo focal de mujeres, Puno, MP4)

“Nos falta trabajar mucho con el Poder Judicial, con la Fiscalía. Ellos no parecen seres humanos. Por acá vale la plata, por allá vale el oro. Si no tienes plata, no hay justicia”.

(Grupo focal de mujeres, Puno, MP7)

Si bien estos ejemplos se sitúan en Puno y Juliaca, la lógica que describen (la justicia como un servicio condicionado al pago) es reconocida también en entrevistas de Huancavelica, donde se subraya que la escasez de recursos económicos limita tanto la posibilidad de insistir en las denuncias como de costear asesoría legal. Se trata, por tanto, de un elemento común de la experiencia institucional en ambas regiones.

“Yo llamé por una violencia a una señora y la Comisaría que está más cerca de nosotros es en otro distrito. Llamé, les conté que había pasado y el policía me dijo que venga la persona al puesto a poner la denuncia. ¿Ustedes no pueden venir? Me respondió que teníamos que ir para tomar los testimonios. Para ir a ahí está a dos o tres horas y la víctima no tiene dinero. ¿Qué hacemos? Me dijo que no eran los procedimientos. Le dije a la persona y me dijo que mejor lo dejemos ahí”.

(Grupo Focal de mujeres, Angaraes, MAG3)

“Algo que debería cambiar es que cuando denuncio y me pasen a Fiscalía, que me digan que tengo que venir de aquí a un mes o dos semanas. Con eso las mujeres se desaniman de denunciar. No tienen pasaje para ir o con quien dejar a sus hijos y animales. Además, cuando el hombre ha visto que has denunciado, ya no te quiere apoyar”.

(Grupo Focal de mujeres, Angaraes, MAG6)

“Yo como mujer denuncio, pero ¿a mi quién me defiende? Yo tengo que buscar un abogado, pagarle dinero para que me defienda. ¿Por qué? Porque el abogado de la DEMUNA si o si va a defender al agresor. La mayoría de las mujeres no contamos con un recurso económico porque por cada audiencia te cobran, por cada escrito te cobran entonces no todas las mujeres no cuentan con esa economía porque tienen hijos.”

(Grupo Focal de mujeres, Angaraes, MAG8)

6.2.3. Negación de denuncias, exigencia de pruebas y revictimización

En todos los territorios estudiados se reportan casos en los que las denuncias no son recibidas o son desalentadas:

“A una vecina su esposo le había pegado. La llevamos a la comisaría y no quisieron aceptar la denuncia. Nos dijeron que no estaba el encargado, el otro no quería atendernos. A la mañana siguiente encontraron al esposo colgado. La familia le ha echado la culpa a la vecina. Pasan muchos casos”.

(Grupo focal de mujeres, Puno, MP4)

En la provincia de Acobamba (Huancavelica), una autoridad en la subprefectura describe cómo la exigencia de “medios probatorios” se transforma en una barrera para mujeres rurales:

“El problema que he estado viendo es que las mamitas no tienen un celular para grabar un video o audio. Algunas tienen el celular antiguo que solo sirve para llamadas y eso dificulta a la PNP o al Ministerio Público tener los medios probatorios. La PNP no quiere recibir las denuncias porque no hay medio probatorio. Si esto pasa en Acobamba, ya me imagino lo que pasa en el resto de las provincias. Ese es el real problema que tenemos en la provincia de Acobamba”.

(Entrevista virtual, Huancavelica, Subprefectura Acobamba, SPAH)

Lo que se describe en Acobamba (una zona mayoritariamente rural y quechua hablante) no es una excepción, sino un caso que ilustra un problema estructural: las instituciones

exigen pruebas tecnológicas (audios, videos, registros digitales) que muchas mujeres rurales no tienen posibilidad de producir, trasladando sobre ellas la responsabilidad de “demostrar” la violencia y desnaturalizando el deber estatal de investigar.

En Juliaca se reportan respuestas policiales que minimizan el riesgo:

“Este año traté de comunicarme con la Policía, les llamé porque se estaba suscitando una violencia acá, estaban maltratando a una mujer. El policía no me hizo caso para nada. Se puso totalmente terco: ‘¿Ha muerto?’, es lo primero que me ha dicho. Yo le dije ‘usted señor policía ¿quiere que haya asesinato?’. Me cortó y nunca más me volvió a contestar”.

(Grupo focal de mujeres, Juliaca, MJ3)

Y en Huancavelica se señala la ausencia de soporte emocional y el trato culpabilizador:

“En el tratamiento de estos casos no se encuentra un soporte emocional. La persona cuando es agredida principalmente necesita un soporte. Si uno va a la comisaría no encuentra eso. Ni siquiera en las policías mujeres. Al contrario, hay cuestionamientos y te hacen sentir culpable”.

(Grupo focal de mujeres, Huancavelica, MH3)

De esta manera se expresa el patrón convergente que describen las mujeres: las denuncias no son recibidas, se exige evidencia difícil de producir en contextos rurales, y las personas que buscan ayuda son sometidas a cuestionamientos que las hacen sentir responsables de la violencia que viven.

6.2.4. Servicios deficientes, con atención limitada y falta de empatía

Los testimonios recabados en Juliaca y Puno coinciden en señalar que, aun cuando existe formalmente una ruta de atención (comisaría–CEM–Poder Judicial), la respuesta suele ser fragmentada, poco empática y revictimizante:

“Cuando tenemos algún tipo de problema o abuso acudimos primero a la comisaría a poner la denuncia. Después ya cuando necesitamos apoyo nos mandan al CEM y vamos ilusionadas con que nos apoyen, pero en sí nos escuchan, pero lamentablemente no se ponen en nuestra posición. Creo que falta más capacitación”.

(Grupo focal de mujeres, Juliaca, MJ1)

“El CEM es cero empatía. Mi hija salió de ahí destrozada. Quieren averiguar otras cosas. Mi hija salió llorando y no quería volver. Aparte el CEM no te apoya bien porque la abogada que

te va a ayudar solo está de turno sábado y domingo, durante la semana es otro abogado. Hay que contar a una, contar a la otra y recordar a cada rato es muy terrible, es volver a vivir”.

(Grupo focal de mujeres, Puno, MP5)

En estos relatos se observa que es común: la falta de continuidad en la atención, los cambios frecuentes de profesionales y la ausencia de un enfoque de contención emocional hacen que las mujeres sientan que deben “volver a vivir” la violencia cada vez que relatan su historia, sin que ello se traduzca en medidas de protección claras y sostenidas.

6.2.5. Tensiones entre los mecanismos de justicia comunitarios y la justicia ordinaria en Puno

En el territorio de Puno, especialmente en comunidades rurales, los jueces de paz ocupan un lugar central como autoridades cercanas. Sin embargo, sus decisiones e intervenciones son frecuentemente deslegitimadas por la justicia ordinaria:

“Cuando pasamos a lo ordinario o a la fiscalía nos preocupa bastante. Quieren que nosotros trabajemos como jueces ordinarios. Nosotros no trabajamos así”.

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP3)

“Cuando recibimos cursos de capacitación, es lindo, a colores... pero después nosotros cuando ponemos en práctica esto chocamos contra un concreto. Una roca que no se puede. Nos dicen que nosotros no estamos facultados para eso”.

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP4)

“A veces en la Fiscalía les dicen a las denunciantes ‘Esto no vale ¿Por qué has hecho ahí en juez de paz?’ [...] y eso nos baja la moral para seguir trabajando”.

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP3)

Frente a ello, los propios jueces de paz plantean la necesidad de clarificar competencias y roles ante la población:

“Necesitamos tener una capacitación con la prefecta donde se vea cuáles son las funciones de cada uno. [...] para que en una asamblea se indique qué función tiene cada autoridad, para evitar entre autoridades haya este tipo de violencia”.

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP2)

Aunque estas tensiones aparecen con mayor fuerza en Puno, la dificultad de articulación entre ámbitos comunitarios y sistema ordinario de justicia es un problema de fondo en regiones rurales, pues coloca a las mujeres en medio de autoridades que se desautorizan mutuamente, generando confusión sobre a quién acudir y qué decisiones tienen realmente peso institucional.

Los testimonios permiten afirmar que las barreras institucionales que enfrentan las mujeres de entornos rurales no son hechos aislados. Se identifican, con matices, los siguientes problemas reiterados:

- servicios con infraestructura y recursos insuficientes;
- condicionamiento económico y cobros indebidos;
- negación o desincentivo de denuncias;
- exigencia de pruebas descontextualizadas para mujeres rurales y pobres;
- falta de soporte emocional y prácticas revictimizantes;
- atención fragmentada y poco empática en servicios especializados;
- tensiones y falta de articulación entre justicia comunal y justicia ordinaria.

Este funcionamiento institucional reproduce las desigualdades que debería corregir, refuerza el ciclo de silencio e impunidad y por ende desalienta el acudir a los servicios en búsqueda de justicia y bienestar frente a situaciones de VdG lo que perpetúa la desigualdad, la injusticia, la violencia y el daño individual y colectivo, así como sus efectos directos e indirectos producto de estos hechos. La constatación de estos patrones, en territorios distintos pero social y culturalmente emparentados, subraya la necesidad de transformar de manera profunda la organización, las prácticas y los criterios de actuación del sistema de atención y justicia frente a la violencia de género en contextos rurales andinos.

6.3 BARRERAS SOCIOCULTURALES, LINGÜÍSTICAS Y DE PERTINENCIA CULTURAL: MACHISMO, ESTIGMA Y CONTROL SOCIAL EN LAS TRAYECTORIAS DE DENUNCIA

Los hallazgos del estudio muestran que, más allá de las desigualdades estructurales y de las limitaciones institucionales, las trayectorias de denuncia de las mujeres rurales de Huancavelica y Puno están fuertemente condicionadas por un entramado de normas socioculturales, relaciones comunitarias, lenguas y referentes culturales que moldean la

manera en que se vive, se nombra y se enfrenta la violencia. Estas barreras no operan únicamente en el plano individual, sino que se producen y reproducen en la familia, la comunidad y las propias instituciones, dando lugar a contextos donde denunciar no es solo un acto jurídico, sino una decisión cargada de consecuencias sociales, emocionales y simbólicas.

Un primer eje está vinculado al machismo y a los mandatos de género que organizan la vida cotidiana en los territorios estudiados, persiste la idea de que el varón “manda” y la mujer debe ocuparse del cuidado del hogar y de los hijos. Este orden de género no sólo legitima el control masculino sobre las mujeres, sino que desautoriza sus voces cuando intentan cuestionar la violencia. En varios testimonios se observa cómo madres, suegras y otros familiares recomiendan “aguantar” por el bien de la familia o para evitar “hacer quedar mal” al esposo o a la comunidad. En Puno, además, las experiencias de acoso político y violencia sexual contra lideresas locales y de cuestionamiento a juezas de paz mujeres evidencian que el ingreso de las mujeres a espacios de autoridad es percibido como una transgresión, que suele ser sancionada mediante comentarios, deslegitimación o abierta hostilidad.

6.3.1. Machismo, estereotipos de género y control social

En Huancavelica, una fiscal con años de trabajo en Acobamba describe la persistencia de criterios abiertamente machistas:

“Acá los siguen criando con el criterio machista. Yo tengo diez años trabajando en Acobamba. No es tan marcado como Paucará, pero sí hay el criterio de que el hombre tiene que hacer lo que le da la gana y la mujer debe cuidar a los hijos”.

(Entrevista virtual, Huancavelica, Fiscalía, FS)

En Puno, personal del equipo del Programa PIAS Warmi Ñan subraya cómo la normalización de la violencia se articula con el miedo a la vergüenza y al qué dirán, incluso en contextos turísticos como las islas:

“Tenemos este obstáculo que las personas tienen por el tema cultural, el miedo al estigma, el temor a la vergüenza. [...] El temor y la vergüenza a cómo nos van a mirar, si nosotros vivimos violencia. Tienen vergüenza y miedo de denunciar. Normalizan la violencia que viven. De generación en generación lo han naturalizado”.

(Entrevista virtual, Puno, Programa PIAS Warmi Ñan, PW2)

Los testimonios de mujeres y jueces de paz en Puno muestran que el machismo no solo proviene de los agresores, sino que está presente también en las familias y en las propias comunidades:

“El machismo que hay en las familias, tanto del varón como de la mujer critican a la víctima. La madre misma le dice [a la víctima] que tiene que aguantar”.

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP4)

“Más que todo hay miedo a la familia y miedo al esposo”.

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP1)

“Dicen que si regresa a su casa no solamente su pareja la va a hostigar, sino su familia la va a hostigar. Hay una presión hacia la mujer y eso hace que tenga miedo y no se sienta protegida”.

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP5)

Este control social se expresa también en la sanción a quienes reclaman derechos o cuestionan el orden establecido:

“Reclamar por un derecho o por un delito ya es hacerse mirar mal en la comunidad. Reclamar por igualdad de derechos es buscar enemistad”.

(Grupo focal de mujeres, Puno, MP4)

La dimensión política no está exenta. En Puno, algunas mujeres identificadas como líderes relatan experiencias de acoso político y violencia sexual en espacios de poder local:

“Muchas mujeres somos líderes, pero no queremos participar en la política. Hemos visto mucho acoso. Varias mujeres han denunciado. Hasta ha habido violaciones sexuales por parte del alcalde. Hemos visto bastante”.

(Grupo focal de mujeres, Puno, MP3)

La resistencia a que las mujeres ocupen cargos de autoridad se expresa también frente a juezas de paz mujeres:

“A mí me gustaría mucho que haya una charla de MMR o del juzgado que explique a la gente que no siempre puede ser autoridad un varón. Las mujeres también podemos. Hay bastante machismo. Por lo que yo soy mujer en mi centro poblado van a Chucuito, donde hay un juez de paz también y no es su jurisdicción. Van porque yo soy mujer y en Chucuito es varón”.

(Grupo focal con jueces de paz, Puno, JDPP2)

En síntesis, tanto en Huancavelica como en Puno y Juliaca, los testimonios coinciden en mostrar un orden de género fuertemente jerarquizado, donde el varón es la autoridad legítima y la mujer está llamada a “aguantar”, cuidar y no “hacer quedar mal” a la familia o a la comunidad. El miedo a la sanción social, ser señalada, perder apoyo, quedar sola, opera como una barrera decisiva para denunciar.

6.3.2. Miedo, amenaza y desconfianza hacia las instituciones

Un segundo eje se relaciona con el estigma, la vergüenza y el miedo a la sanción comunitaria. En contextos rurales pequeños, y también en espacios turísticos como determinadas islas del lago Titicaca, “hacer pública” la violencia implica exponerse al juicio de vecinos, familiares y visitantes. Varias personas entrevistadas describen que reclamar un derecho o denunciar un delito puede ser leído como “buscar problemas”, “romper la armonía” o “generar enemistades”. En este marco, la violencia de género tiende a ser tratada como asunto privado, a resolverse “dentro de la casa” o en espacios comunitarios informales, y no como una vulneración de derechos que habilita la intervención del Estado. El resultado es un silenciamiento autoimpuesto donde muchas mujeres consideran que denunciar podría ser peor que callar, porque las expone a la burla, a la desconfianza o a la sospecha de estar “exagerando” o “inventando”.

A estas dinámicas se suma el control social y el temor a represalias. En Puno y Juliaca, algunas mujeres relataron que recibieron llamadas intimidatorias después de acudir al Poder Judicial, en las que se describía con detalle su vestimenta, con quiénes se reunieron o los movimientos realizados en la ciudad. Este tipo de vigilancia genera un clima de miedo que trasciende la relación con el agresor e involucra redes familiares y comunitarias. En Huancavelica, la percepción de que las instituciones no garantizan protección efectiva durante el proceso (por ejemplo, frente a agresores que continúan viviendo cerca o compartiendo espacio comunitario) refuerza la sensación de que denunciar puede desencadenar nuevas formas de violencia, tanto física como simbólica. En este contexto, las mujeres evalúan no solo la gravedad de los hechos, sino también el costo social y emocional de denunciar, lo que contribuye a explicar por qué muchas desisten en el camino.

Entonces, el temor no solo es a la violencia del agresor o a la crítica familiar, sino también a posibles represalias y a la falta de protección efectiva. En Puno, una participante relata amenazas directas vinculadas a su búsqueda de justicia:

“Hay dos cosas acá: una parte es que no quieren meterse porque son amenazadas y no tienen el respaldo para que las cuiden a ellas. Y lo otro es en cosas que nos interesa nos metemos y en otras nos alejamos. No puedes acercarte mucho porque ha habido amenazas. Cuando iba al Poder Judicial me llamaban y me decían con qué pollera estaba. Eso daba miedo también. Salías de conversar en el Poder Judicial y te llegaba la llamada. ‘¿Has entrado y has hablado con tal persona?’, todo te lo decían”.

(Grupo focal de mujeres, Puno, MP7)

En Huancavelica, una mujer explica cómo el tránsito desde formas familiares y comunitarias de resolución de conflictos hacia la justicia ordinaria implica pasar de una respuesta relativamente inmediata (aunque no exenta de violencia) a un proceso largo, frío y distante:

“Cuando era pequeña la máxima autoridad era mi abuela, entonces cuando le dijimos ahí reunió a sus hijos mayores y corrigieron a mi tío. [...] Actualmente cuando fui a denunciar a la Comisaría de Familia primero una psicóloga te evalúa y luego te toman fotos para que vaya al expediente y ya para el proceso como mencionan es largo, entonces normalmente la persona ya desiste”.

(Grupo focal de mujeres, Huancavelica, MH1)

En ambos contextos, muchas mujeres perciben que, si bien el sistema formal puede ofrecer una sanción “en el papel”, no garantiza su protección efectiva, ni la de sus hijas e hijos, durante el proceso. Esto alimenta la desconfianza y contribuye a que la decisión de denunciar se posponga o se abandone.

6.3.3 Atención deficiente en lenguas originarias y sistemas de justicia (ordinaria y comunitaria) con perspectivas que no se alinean con las necesidades de la población

Los testimonios recogidos en Puno muestran con claridad cómo la ausencia de servicios en lenguas originarias obliga a que otras personas asuman tareas de traducción que deberían estar garantizadas institucionalmente. Un juez de paz relata:

“Hay que traducir. Yo a veces soy traductor del Comisario. Llego y tengo que traducir a la víctima y traducir al Comisario”.

(Testimonio Grupo Focal con Jueces de Paz en Puno, JDPP3)

De manera similar, una participante de un grupo focal de mujeres en Puno señala:



“Nosotros como organización acompañamos muchos casos y en la comisaría hay muchos casos de discriminación con muchas quechua hablantes y aymara hablantes. Muchas veces tenemos que ser traductoras también”.

(Testimonio Grupo Focal de Mujeres en Puno, MP4)

Desde el Programa PIAS Warmi Ñan se describe la barrera de manera explícita:

“La barrera lingüística es una dificultad que vivimos en nuestra región. El tema del quechua y aimara. Es una dificultad cuando acuden a la Policía Nacional tienen que ir con una persona que le traduzca, que no deba ser su familiar y por ende buscar una persona ajena para que sea recepcionada la denuncia. Pasa lo mismo con medicina legal. Se tiene que oficiar un traductor porque no puede ser una persona familiar quien traduzca, Esto es una gran barrera”.

(Entrevista virtual, Puno, Programa PIAS Warmi Ñan, PW2)

Incluso autoridades locales reconocen que terminan cumpliendo ese rol de traducción ante la ausencia de personal capacitado en lenguas originarias:

“Mi secretaria es quechua y yo aymara. Entonces tenemos que traducirles. En la comisaría deberían ser múltiples, como nosotros atenderlos, no solamente gritar. Eso es una violencia”.

(Testimonio Grupo Focal con Jueces de Paz en Puno, JDPP1)

Los testimonios de las mujeres en Huancavelica, refuerzan esta idea:

“Las autoridades que atienden estas denuncias también deben ser comprensibles, entender el Quechua también, ¿no?”.

(Testimonio Grupo Focal de Mujeres Acobamba, MAC2)

“Sería bueno que se les capacite en sus funciones y competencias que deben cumplir tanto los policías, los jueces y los abogados, ¿no? Y para que sí pueda tener una buena atención, ya que algunos de las autoridades no saben hablar lo que es nuestro quechua”.

(Testimonio Grupo Focal de Mujeres Acobamba, MAC4)

“Se les hace difícil y te dicen, ‘¿Qué? No, ¿qué habla? ¿Por qué no me hablas en castellano? Y se les hace complicado. A veces hay mamitas que solo hablan quechua, que no hablan mucho el castellano. Sería muy bueno capacitarlos y que, si van a entrar a un área, que puedan hablar Quechua”.

(Testimonio Grupo Focal de Mujeres Acobamba, MAC6)

Estos relatos evidencian que la “barrera lingüística” no es un problema individual de quienes hablan quechua o aymara, sino el resultado de un sistema de justicia monolingüe que no garantiza el derecho a la atención en lenguas originarias. La consecuencia es doble: por un lado, se incrementa la dependencia respecto de terceras personas (organizaciones, jueces de paz, acompañantes); por otro, se profundiza la sensación de discriminación y de trato desigual en las instituciones.

La falta de pertinencia intercultural, sin embargo, no se reduce al idioma. En múltiples testimonios se observa que las instituciones del sistema de justicia y de atención operan con una concepción individualizada y urbana de la violencia y la protección, que no siempre dialoga con las formas locales de organización y autoridad. En varias comunidades de Puno, por ejemplo, las rondas campesinas, tenientes gobernadores y otras autoridades comunales son percibidos como la primera instancia de respuesta, por su cercanía y rapidez, especialmente donde no hay CEM ni comisarías. Estas instancias pueden ofrecer medidas inmediatas (amonestaciones al agresor, acuerdos para garantizar alimentos, vigilancia comunitaria), pero no necesariamente incorporan una perspectiva de género ni garantizan la no repetición de la violencia. Además, la escasa articulación entre estos mecanismos comunitarios y la justicia ordinaria genera zonas grises: casos que no se derivan y quedan en desamparo, decisiones comunitarias que son deslegitimadas por el Ministerio Público o el Poder Judicial, y mujeres que quedan atrapadas entre dos sistemas que no siempre se reconocen mutuamente, lo que termina por llevarlas a abandonar los procesos.

En varias zonas rurales de Puno se observa de manera nítida esta tensión entre lo que se espera de la justicia ordinaria y lo que la ciudadanía de entornos rurales valora como respuesta más inmediata a la violencia. La Subprefectura de Juliaca describe así la situación en distritos como Caracoto o Cabana:

“Tenemos otros distritos como Caracoto, como es el distrito de Cabana, donde la situación consuetudinaria es más arraigada y les cuesta derivar los casos de violencia ya que ellos en su afán de querer que su comunidad solucione dentro de la comunidad, no derivan los casos, ni a la comisaría, ni a mi persona. [...] Tienen autoridades como rondas, tenientes y representantes de la comunidad. A veces ha funcionado, porque han estado vigilantes, pero en otros casos no ha funcionado”.

(Entrevista virtual, Puno, Subprefectura Juliaca, SPJ)

Una representante de la Defensoría del Pueblo en Puno enfatiza el papel de las rondas campesinas en contextos donde los servicios especializados no están presentes:

“Yo creo que algo que está funcionando en los lugares muy alejados son las rondas campesinas. [...] En el sector rural, en mi experiencia, no hay CEM ni comisaría. Dónde va a ir a denunciar esta mujer. No tiene recursos, es lejos, los viajes ida y vuelta, los chicos a quién deja en casa. Acude a la ronda”.

(Entrevista virtual, Puno, Defensoría del Pueblo, PPP)

Desde esta perspectiva, las rondas y autoridades comunitarias cumplen funciones que el Estado no alcanza a cubrir: intervienen con rapidez, dictan medidas inmediatas, advierten al agresor y, en algunos casos, garantizan alimentos o apoyo básico. Sin embargo, estos mecanismos tienen límites evidentes en términos de debido proceso, enfoque de género y protección sostenida, y no siempre logran detener la violencia.

La Policía Nacional en Huancavelica reconoce, por su parte, que existen estereotipos y tensiones mutuas que afectan el trabajo institucional:

“En otros aspectos podemos hablar de los estereotipos de ciertas comunidades que impiden el trabajo de la Policía”.

(Entrevista virtual, Huancavelica, PNP Huancavelica, PNPH)

Estas tensiones evidencian una doble brecha: por un lado, el Estado no logra adaptarse a los contextos rurales e indígenas (ni en términos lingüísticos ni en términos culturales) y, por otro, las comunidades mantienen expectativas de respuestas rápidas y cercanas que el sistema ordinario, burocrático y centralizado, no puede satisfacer. En medio de este escenario, las mujeres de entornos rurales víctimas de VdG quedan atrapadas entre dos órdenes de justicia que no siempre dialogan ni se reconocen mutuamente: el comunitario y el estatal.

Los testimonios permiten afirmar que las barreras socioculturales y subjetivas no son solo “factores individuales”, sino dispositivos colectivos de control que restringen la agencia de las mujeres rurales. El machismo, los estereotipos de género, el miedo a la vergüenza, la presión familiar y comunitaria, las amenazas y la desconfianza hacia instituciones que no protegen de forma efectiva, configuran un entorno en el que denunciar se vive como una decisión de alto riesgo, asociada a la posibilidad de nuevas violencias, a la ruptura de vínculos familiares y comunitarios, y a ser percibida como una mujer que “complica las cosas” o “altera la tranquilidad” de la comunidad.

Al mismo tiempo, la valoración de mecanismos comunitarios, como las rondas campesinas, muestra que las mujeres buscan respuestas cercanas, rápidas y comprensibles,



pero que estas no siempre garantizan la no repetición de la violencia o la protección integral. La justicia ordinaria, por su parte, se percibe como lenta, distante y poco sensible a la realidad rural. A ello, se suman otros obstáculos materiales: la distancia hacia los servicios, el uso predominante del castellano en las instituciones, los costos de desplazamiento y la dependencia económica (incluida la violencia económica ejercida por los agresores) que limitan la posibilidad de movilizarse y sostener un proceso.

En conjunto, estos hallazgos indican que cualquier esfuerzo por mejorar el acceso a la justicia para las mujeres de entornos rurales en Huancavelica y Puno debe abordar no sólo las dimensiones legales e institucionales, sino también las tramas culturales, lingüísticas y emocionales que organizan el miedo, la vergüenza, el silencio y la desconfianza. Ello implica trabajar simultáneamente sobre las normas sociales de género, las prácticas comunitarias y las formas de actuación del Estado; garantizar derechos lingüísticos; fortalecer mediaciones interculturales; y construir puentes reales entre la justicia comunitaria y la justicia estatal, de modo que las mujeres rurales no tengan que elegir entre su seguridad, su pertenencia comunitaria y su derecho a vivir libres de violencia.

En síntesis, estas barreras socioculturales, lingüísticas y de pertinencia cultural muestran que el acceso a la justicia no depende únicamente de la existencia de leyes o servicios, sino también de la posibilidad efectiva de las mujeres de nombrar la violencia, pedir ayuda y sostener la denuncia sin quedar aisladas o expuestas a nuevas formas de daño. El machismo, el estigma y el control social se combinan con el racismo lingüístico y la falta de reconocimiento de las formas locales de organización para producir trayectorias de denuncia marcadas por el miedo, la desconfianza, el cansancio y la precariedad generalizada. Abordar estas barreras requiere, por tanto, transformaciones profundas en el Estado y en las comunidades, que reconozcan a las mujeres rurales como sujetas de derechos y legítimas demandantes de justicia.



7

SÍNTESIS DEL ANÁLISIS CUALITATIVO DE LAS DIFERENCIAS REGIONALES EN LAS TRAYECTORIAS DE DENUNCIA DE LAS MUJERES RURALES

Si bien las barreras estructurales, institucionales y socioculturales comparten una matriz común (patriarcado, racismo, empobrecimiento y desigualdades territoriales), su expresión concreta adquiere matices específicos en cada región, asociados a las dinámicas económicas, la organización del territorio, la presencia y calidad de los servicios, así como a patrones culturales y de género particulares.

Un elemento transversal a ambos contextos es que no todos los distritos cuentan con todos los servicios de la ruta de atención, lo que obliga a las usuarias a desplazarse largas distancias (con costos de traslado altos e, incluso, imposibles de asumir) para poder denunciar, acceder a una evaluación médico-legal o dar seguimiento a su caso. Sobre esa base común, las diferencias regionales permiten observar énfasis distintos: en Puno, el condicionamiento económico y la corrupción institucional aparecen con especial fuerza; en Huancavelica, la dispersión geográfica, la menor infraestructura institucional y patrones de género muy arraigados marcan de forma más intensa las trayectorias de las mujeres rurales.

7.1. HUANCAMELICA:

En Huancavelica, la inaccesibilidad territorial y la limitada infraestructura institucional constituyen un rasgo central. No todas las provincias cuentan con la totalidad de servicios de justicia y protección, y en varios casos las y los usuarios deben viajar horas para interponer una denuncia o continuar un trámite. La dispersión geográfica, combinada con la ausencia de transporte público regular, implica que acudir a una comisaría, Fiscalía o CEM suponga dejar animales, siembras e hijos al cuidado de terceros o, directamente, sin protección, lo que desincentiva la continuidad de los procesos.

A esta dimensión territorial se suma un rechazo reiterado a las denuncias por parte de algunos operadores, especialmente en la Policía Nacional, donde las mujeres relatan que no se les cree, se las juzga o revictimiza y, en la práctica, “no llega a haber una atención de los casos”. El perfil de muchos efectivos (jóvenes, formados en entornos fuertemente



machistas) refuerza este patrón de deslegitimación de la voz de las víctimas, lo que las lleva con frecuencia a desistir del proceso.

En el plano sociocultural, los hallazgos evidencian patrones machistas profundamente arraigados en la zona rural de Huancavelica. Se reportan prácticas que normalizan formas graves de violencia sexual, incluyendo violaciones colectivas, que en ciertos territorios se han naturalizado como práctica cultural, pese a constituir una grave vulneración de derechos humanos; así como, una concepción fuertemente desigual de las hijas mujeres frente a los hijos varones: las primeras son consideradas “menos” por los padres, quienes esperan que “se las lleve un hombre”, mientras que para los hijos varones se proyectan trayectorias de estudio, trabajo, migración y “éxito”. En este contexto, pocas mujeres rurales son plenamente conscientes de sus derechos o se sienten con legitimidad para reclamar frente a la violencia.

La dependencia económica está estrechamente vinculada a la estructura productiva de Huancavelica: una mayor proporción de la población se dedica a la agricultura y la ganadería, actividades físicamente exigentes y sujetas a ciclos climáticos y agrícolas. Ello refuerza el rol del varón como proveedor y de la mujer como fuerza de trabajo y cuidadora, generando una subordinación económica y simbólica que dificulta romper con relaciones violentas y sostener procesos largos de denuncia.

Al mismo tiempo, la presencia de servidores públicos locales en la PNP, CEM, establecimientos de salud o Fiscalía (comúnmente atravesados por los mismos patrones culturales de la zona) hace que las instituciones, lejos de contrarrestar el machismo, tiendan a reproducirlo. De este modo, en Huancavelica las trayectorias de denuncia están marcadas por una combinación de lejanía física, deslegitimación institucional y estructuras de género altamente desiguales, que operan simultáneamente como frenos a la búsqueda de justicia.

7.2. PUNO:

En Puno (incluyendo la provincia de Puno, San Román (Juliaca), si bien se observan ciertos avances en términos de articulación institucional, persisten barreras culturales y económicas que condicionan fuertemente el acceso a la justicia. Un rasgo destacado es el condicionamiento económico de la denuncia y el seguimiento de los casos, especialmente en la institución policial, donde se reportan cobros por gasolina para diligencias, pagos indebidos o exigencias económicas para gestionar actuaciones que deberían ser gratuitas.

Estas prácticas de corrupción cotidiana se superponen a condiciones materiales precarias en varios servicios, resultando en una atención mediocre que, además, termina costando a las víctimas. Muchas mujeres, ante la imposibilidad de asumir estos gastos o frente a la percepción de que “todo se resuelve con plata”, optan por desistir de la denuncia, reproduciendo así el ciclo de impunidad.

En Puno y, de manera más marcada, en Juliaca, la presencia de una población flotante y migrante, junto con una intensa actividad comercial, configura relaciones sociales fuertemente atravesadas por el flujo del dinero y la lógica del mercado. Esta dinámica urbano-comercial, sumada a la persistencia del machismo, genera contextos en los que la violencia contra las mujeres coexiste con una mayor circulación de recursos, pero sin que ello se traduzca necesariamente en mejores condiciones de acceso a la justicia.

El machismo está igualmente presente, pero se expresa con particular intensidad en formas de acoso político, violencia contra lideresas y resistencias a que las mujeres ocupen cargos de autoridad. Ello afecta tanto a mujeres defensoras como a juezas de paz y lideresas comunales, quienes enfrentan hostigamiento, violencia política, descrédito y, en algunos casos, violencia sexual por parte de autoridades locales o actores con poder económico.

Asimismo, en base a las fichas de observación de los servicios de la ruta de atención de la violencia recogidas en Puno se puede observar las siguientes coincidencias:

- **Señalización deficiente de los servicios:** Las oficinas de los servicios no están visiblemente señalizadas en la mayoría de los casos. Dentro de estos, la señalizaciones e indicaciones son exclusivamente en castellano, sin tomar en consideración las lenguas originarias como el quechua y el aimara. En ese sentido en la mayoría de los establecimientos no se encontró Intérprete o apoyo lingüístico visible.
- **Espacios inadecuados para la atención y contención de las víctimas:** Se pudo observar, según las fichas, la precariedad de las oficinas donde se recibe a las víctimas. Oficinas sobrepobladas y paredes de drywall o triplay que no brindan la debida privacidad para realizar las denuncias y proteger a las denunciantes. Además de inadecuados, algunos espacios observados también resultaban inaccesibles para personas con discapacidad o mayores de edad, debido a la ausencia de rampas y a infraestructura en mal estado (ascensores inoperativos).
- **Ausencia de información sobre la ruta de atención de la violencia:** La mayoría de los establecimientos visitados carecía de esta información, solamente se encontraron

números de contacto de emergencia. No hay información que ayude a la víctima a conocer la ruta de atención ni los pasos que debe seguir dentro de la misma.

- Una de las fichas de observación registra que durante la visita a la Comisaría de Familia de Juliaca se observó al policía de recepción decirle a una mujer: “No vas a poder poner tu denuncia mientras no tengas pruebas, no basta con que me digas, tienes que traer pruebas”. Esto confirma los testimonios de las mujeres participantes de los grupos focales quienes manifestaron en repetidas ocasiones que el personal policial les pide pruebas (foto o audio) para poder ingresar la denuncia.

En síntesis, mientras que en Huancavelica la dispersión territorial y la dependencia de economías de subsistencia son especialmente gravitantes, en Puno el análisis cualitativo muestra el peso específico del condicionamiento económico y la corrupción institucional, en un entorno donde la presencia de servicios es algo mayor, pero su funcionamiento efectivo se ve minado por prácticas que mercantilizan el acceso a la justicia y erosionan la confianza de las mujeres rurales.

7.3. Factores comunes: desigual distribución de servicios y trayectorias de desistimiento

A pesar de las diferencias regionales, en ambos casos se observa que no todos los distritos cuentan con la oferta completa de servicios de la ruta de atención (CEM, comisarías, defensorías, fiscalías, establecimientos de salud con capacidad resolutive, etc.). Esta distribución desigual obliga a las mujeres a asumir costos de traslado muy elevados — económicos, de tiempo y de cuidado— que, en la práctica, operan como filtros que dejan fuera a quienes tienen menos recursos y cargas de cuidado más intensas.

Los relatos recogidos muestran que, tanto en Huancavelica como en Puno, la combinación de distancia geográfica, costos de transporte, tiempos de espera, desconfianza institucional y prácticas discriminatorias desemboca en trayectorias de denuncia que frecuentemente se interrumpen: las mujeres inician procesos, pero terminan desistiendo ante la acumulación de obstáculos, la sensación de no ser creídas, el temor a represalias o el impacto económico y emocional que implica sostener el caso.

En este escenario, el análisis cualitativo revela que la impunidad no es solo producto de “falta de denuncia”, sino de un conjunto de condiciones estructurales e institucionales que hacen extremadamente difícil para las mujeres rurales avanzar y sostener sus demandas de justicia.

7.4. Factores facilitadores y buenas prácticas: articulación institucional, liderazgos locales y justicia comunitaria

Junto con las barreras, el estudio identificó experiencias y prácticas que actúan como factores facilitadores en las trayectorias de denuncia y acompañamiento de casos.

En primer lugar, destaca el rol de las lideresas y las redes de apoyo comunitarias, que han sido clave para el acompañamiento de mujeres en situación de violencia y para la incidencia local. Estas redes articulan con organizaciones como el Movimiento Manuela Ramos y APRODEH con instituciones estatales, ayudando a las mujeres a sortear obstáculos lingüísticos, informativos y emocionales.

En Huancavelica, las Instancias de Concertación aparecen como espacios concretos de articulación interinstitucional con efectos visibles en la mejora del acceso a la justicia. Un representante del Ministerio de Justicia en Acobamba señala:

“En Acobamba si hay médicos legistas y Cámara Gesell. Lo hemos logrado por la Instancia, por MMR se ha gestionado ese ambiente y ese espacio acá en Acobamba. Antes iban a Huancavelica y en el transcurso se arrepentían. Complicaba el tema de la denuncia. Ahora dentro de la provincia es más fácil tener las declaraciones”.

(Entrevista virtual Huancavelica, Ministerio de Justicia, MJH).

El mismo actor describe el funcionamiento de la Instancia Provincial de Lucha contra la Violencia como un espacio de coordinación sistemática:

“Nosotros pertenecemos a la Instancia Provincial de Lucha contra la Violencia contra las Mujeres. Todos de manera coordinada cada mes tenemos reuniones y coordinamos con los jueces de paz, los representantes de DEMUNA de cada distrito de Acobamba, los tenientes gobernadores. En estos tres últimos años con la Instancia ha disminuido el tema de violencia. Trabajamos de manera articulada. Todas las instituciones tienen actividades y cuando concentramos se ve más resaltante y la población también entiende que la Instancia no es sólo infraestructura, sino social, en beneficio de la población que está más cercana a las instituciones”.

(Entrevista virtual Huancavelica, Ministerio de Justicia, MJH)

Desde Puno, el Programa PIAS Warmi Ñan subraya la importancia de la articulación como estrategia para fortalecer la respuesta institucional:

“La articulación es básica y fundamental. Muchas instituciones tenemos las mismas metas y nos fortalecemos entre nosotros. Tenemos a los gobiernos locales a través de las Instancias, salud en la prevención de la violencia, la subprefectura que tiene por meta capacitar a las autoridades. También articulamos con ellos”.

(Entrevista virtual Puno, Programa PIAS Warmi Ñan, PW2)

La Fiscalía de Huancavelica también resalta el trabajo mancomunado:

“A través de la instancia provincial de Acobamba se está haciendo un trabajo mancomunado de todas las instituciones: CEM, DEMUNA, Poder Judicial, MINJUS y Municipalidad con campañas de sensibilización. En un entorno como en el que nosotros vivimos donde hay orientación machista, muchas de las señoras no denuncian hasta que ha llegado a un grado máximo de violencia”.

(Entrevista virtual Huancavelica, Fiscalía de Huancavelica, FS)

En paralelo, en ambos territorios el rol de los jueces de paz y de las rondas campesinas aparece como un recurso relevante, especialmente en zonas rurales donde la presencia de servicios estatales es limitada. Un juez de paz en Puno lo describe así:

“En mi distrito hay rondas campesinas que están por ley. Rondas campesinas están defendiendo a las mujeres y ejerciendo la autoridad también. Dentro de eso están los juzgados de paz que conjuntamente trabajan con los tenientes y rondas campesinas. Esto en la parte rural”.

(Testimonio Grupo Focal con Jueces de Paz en Puno, JDPP6)

Estas experiencias muestran que, aun en contextos de fuerte desigualdad, existen capitales organizativos, institucionales y comunitarios que pueden ser potenciados. Cuando se articulan instancias de concertación, organizaciones de mujeres, liderazgos locales, jueces de paz y rondas campesinas en torno a objetivos compartidos de protección y justicia, es posible reducir algunas de las barreras más severas y abrir espacios concretos para la denuncia y la atención.



8

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones generales:

- El estudio confirma que la violencia de género en entornos rurales de Huancavelica y Puno no es un fenómeno aislado ni episódico, sino la expresión de un entramado estructural donde se cruzan patriarcado, racismo, empobrecimiento, corrupción y desigualdades territoriales. Estos factores configuran contextos en los que las mujeres rurales (en particular quechuas, aymaras y uros) enfrentan condiciones sistemáticamente más adversas para prevenir la violencia, denunciarla y acceder a mecanismos de protección y reparación.

- El acceso a la justicia está profundamente condicionado por el territorio.

La distancia física hacia las instituciones, la escasez de transporte, la concentración de servicios en capitales distritales y provinciales y la fragilidad estatal en zonas rurales (incluida la interrupción de servicios en contextos de conflictividad social) convierten el territorio en un criterio de exclusión. Vivir en un centro poblado, en una comunidad alejada o en una isla supone, en la práctica, una menor probabilidad de acceder a la ruta de atención y justicia frente a la VdG y una mayor dependencia de mecanismos comunitarios que no siempre integran enfoque de género ni garantizan la no repetición.

- Las instituciones reproducen desigualdades en lugar de corregirlas.

Las barreras institucionales identificadas (negativa a recibir denuncias, exigencia de pruebas difíciles de producir en contextos rurales, cobros indebidos, atención fragmentada, rotación constante de personal, falta de refugios y recursos) muestran que la ruta de atención se encuentra atravesada por prácticas excluyentes y, en muchos casos, revictimizantes. La brecha entre la garantía formal de derechos y la experiencia concreta de las mujeres rurales contribuye a la desconfianza, al desistimiento de las denuncias y a la perpetuación de la impunidad.

- Las barreras socioculturales y subjetivas operan como dispositivos de control.

El machismo, los estereotipos de género, la presión familiar y comunitaria para “aguantar”, el miedo a la sanción social y a las represalias, así como la normalización

de la violencia, configuran un entorno en el que denunciar se vive como una decisión de alto riesgo. No se trata solo de “falta de información”, sino de mecanismos profundos de control social que restringen la agencia de las mujeres y condicionan sus trayectorias de vida, especialmente en relación con el proyecto vital de hijas e hijos.

- El racismo lingüístico y la falta de pertinencia intercultural son formas concretas de violencia institucional.

La ausencia de servicios de justicia y protección en lenguas originarias (quechua, aimara), la escasez de intérpretes, el uso excluyente del castellano y la desvalorización de saberes y formas locales de organización, constituyen formas específicas de violencia institucional. La necesidad de que terceros actúen como traductores, el trato discriminatorio hacia quienes “no hablan bien castellano” y la incomprensión de las dinámicas comunitarias refuerzan la exclusión de las mujeres rurales y profundizan la distancia entre justicia estatal y justicia comunitaria.

- Las mujeres rurales son sujetas de derecho y productoras de conocimiento.

A pesar de los múltiples obstáculos, las mujeres que participaron en la investigación no solo comparten experiencias de violencia, sino también estrategias de resistencia, acompañamiento comunitario y defensa de derechos. Sus relatos dan cuenta de un conocimiento situado sobre el funcionamiento de las instituciones, los vacíos de la ruta de atención y las formas en que estas podrían transformarse. Reconocerlas como sujetas políticas y productoras de conocimiento es condición para cualquier propuesta de cambio que pretenda ser sostenible y respetuosa de sus experiencias y sus derechos.

Conclusiones específicas por territorio

En el caso de Huancavelica, con énfasis en las provincias de Acobamba, Angaraes, Huancavelica y Tayacaja, se evidencian la ruralidad dispersa, la elevada pobreza (con efectos prácticos en acceso a educación, desnutrición infantil e incidencia de anemia entre otros factores de vulnerabilidad), así mismo, las limitadas oportunidades educativas para mujeres se combinan con un machismo fuertemente arraigado. Ello se expresa en una dependencia económica y simbólica frente a los hombres en la naturalización de prácticas que toleran o minimizan la violencia sexual, incluidas sus formas ejercidas de manera colectiva; y en proyectos de vida diferenciados según el género: para las hijas, casarse y tener hijos; para los hijos varones, estudiar, migrar y “salir adelante”. La distancia hacia las instituciones de justicia, la escasez de transporte y la necesidad de mantener el

trabajo agrícola y el cuidado de animales e hijos dificultan el sostenimiento de procesos de denuncia. La justicia estatal se percibe como lejana, poco efectiva, poco accesible y poco comprensible, mientras que el soporte emocional en instituciones como la PNP se describe como prácticamente inexistente.

En Puno, con énfasis en las provincias de Puno, San Román (Juliaca) el análisis muestra un machismo intensamente marcado, al que se suma un condicionamiento económico muy fuerte del acceso a la justicia: cobros por gasolina para diligencias policiales, pagos a profesionales que deberían brindar servicios gratuitos, exigencias económicas en distintas etapas de la ruta. La violencia contra líderes y el acoso político aparecen como dimensiones relevantes, particularmente en espacios de poder local. El papel de las rondas campesinas y otras autoridades comunitarias es central como primera respuesta en zonas donde no hay CEM ni comisarías, pero su actuación no siempre se articula con la justicia ordinaria. El racismo lingüístico y la discriminación hacia mujeres quechua- y aymara hablantes se evidencian en la necesidad de que organizaciones, jueces de paz u otras personas actúen como traductores informales para que las denuncias sean aceptadas.

8.1. Recomendaciones generales

1. Fortalecer la presencia estatal en clave territorial y comunitaria.

- Ampliar la cobertura de servicios de justicia y protección (CEM, comisarías especializadas, defensorías, fiscalías, servicios de salud mental) en zonas rurales y de difícil acceso, mediante modalidades presenciales itinerantes y equipos móviles con enfoque intercultural y pertinencia cultural.
- Garantizar presupuestos específicos y sostenibles para la implementación de la Estrategia Rural Multisectorial y de la Ley N.º 30364 en territorios rurales andinos, con metas claras para Huancavelica y Puno, de modo que se cubran condiciones básicas hoy no aseguradas en los servicios: ambientes adecuados que garanticen confidencialidad y atención digna, lugares idóneos para ofrecer refugio temporal a las víctimas y sus hijos, recursos para el traslado a comunidades alejadas y para diligencias y seguimiento de casos, materiales mínimos para la recepción de denuncias, así como asegurar las condiciones para la contratación y permanencia de personal calificado que no esté sujeto a una rotación constante.



2. Garantizar derechos lingüísticos y pertinencia intercultural en la atención.

- Incorporar de manera obligatoria personal que domine quechua y aymara en comisarías, CEM, fiscalías, juzgados y servicios de salud en zonas donde estas lenguas son predominantes.
- Institucionalizar servicios de traducción e interpretación, evitando que recaigan en jueces de paz, organizaciones o familiares, y asegurando su disponibilidad durante todo el proceso (denuncia, peritajes, audiencias, etc.).
- Diseñar intervenciones específicas con familias y comunidades para abordar la presión social que recae sobre las mujeres que denuncian y para promover proyectos de vida no estereotipados para niñas y niños, trabajando también con varones —padres, parejas, líderes y jóvenes— en la transformación de los modelos de masculinidad que sostienen la tolerancia a la violencia.

3. Transformar las prácticas institucionales para evitar revictimización y corrupción.

- Implementar programas obligatorios y periódicos de formación en género, interculturalidad, derechos humanos y descolonización para personal de PNP, CEM, fiscalías, Poder Judicial y servicios de salud en ambas regiones.
- Establecer mecanismos de supervisión y denuncia efectivos frente a cobros indebidos, negativa a recibir denuncias, prácticas discriminatorias y revictimizantes, con sanciones claras y accesibles para las usuarias.
- Fortalecer y monitorear los servicios de defensa pública gratuita, garantizando que no se condicione la atención al pago ni a vínculos personales.

4. Abordar las dimensiones socioculturales y subjetivas de la VdG

- Desarrollar estrategias de cambio cultural en comunidades rurales orientadas a cuestionar el machismo, los estereotipos de género y la normalización de la violencia, incorporando a organizaciones de mujeres, rondas campesinas, líderes comunales y escuelas.
- Diseñar intervenciones específicas con familias y comunidades para abordar la presión social que recae sobre las mujeres que denuncian y para promover proyectos de vida no estereotipados para niñas y niños.

- Incluir componentes de autocuidado, apoyo emocional y fortalecimiento de la agencia en los procesos de acompañamiento, evitando reducir la intervención al plano jurídico-procedimental.

5. Reconocer y apoyar el rol de las mujeres rurales como defensoras de derechos.

- Fortalecer las capacidades de lideresas, defensoras y organizaciones de mujeres en materia de documentación de casos, vigilancia ciudadana, incidencia política y articulación con redes nacionales.
- Desarrollar mecanismos de protección específicos para mujeres defensoras rurales y lideresas políticas que enfrentan acoso, amenazas y violencia por su labor.
- La justicia de paz y la justicia comunal cumplen un rol central, pues las y los jueces de paz suelen actuar como primeros mediadores frente a conflictos y situaciones de violencia, gracias a su cercanía territorial y legitimidad comunitaria. Sin embargo, el estudio evidencia que su actuación está atravesada por fuertes limitaciones: cuentan con recursos materiales muy restringidos y sus decisiones no siempre son reconocidas ni respetadas por la justicia ordinaria, lo que debilita su capacidad de respuesta y genera vacíos en la protección efectiva de las víctimas y en la lucha contra la impunidad. Los jueces de paz consultados en el marco de esta investigación, manifiestan la necesidad de una guía clara de trabajo articulado, que incluya roles y responsabilidades tanto de la justicia ordinaria como de la justicia comunal.

8.2. Recomendaciones específicas para Huancavelica

1. **Profundizar el trabajo en educación y proyectos de vida con enfoque de género.**
 - Implementar programas educativos y comunitarios que cuestionen la asignación de proyectos de vida diferenciados para hijas e hijos, promoviendo la educación secundaria y superior de las niñas y adolescentes y su autonomía económica.
 - Incorporar en escuelas rurales contenidos sobre igualdad de género, prevención de violencia sexual y derechos de las niñas y adolescentes, en quechua y castellano.
2. **Abordar de manera explícita la violencia sexual, incluidas prácticas colectivas culturales toleradas en ciertos territorios.**



- Diseñar estrategias específicas para visibilizar, problematizar y sancionar prácticas comunitariamente toleradas de violencia sexual, incluidas violaciones colectivas, desde un enfoque de derechos humanos e interculturalidad crítica.
- Fortalecer capacidades de operadores de justicia, salud y educación para identificar, registrar y atender adecuadamente estas formas de violencia, evitando su minimización o normalización.

3. Adaptar los servicios a la realidad rural dispersa.

- Desarrollar dispositivos móviles y circuitos periódicos de atención (justicia, salud, CEM) que se desplacen a comunidades alejadas, coordinando con autoridades comunales para facilitar el acceso.
- Generar alianzas con organizaciones agrarias y comunales para conciliar tiempos de atención con calendarios agrícolas y responsabilidades de cuidado, de modo que las mujeres puedan denunciar sin abandonar completamente sus actividades de subsistencia.

4. Fortalecer el soporte emocional y el acompañamiento integral.

- Mejorar la capacidad de respuesta emocional de la PNP y otros servicios de primera línea en Huancavelica, incorporando personal especializado en abordaje psicosocial y reduciendo prácticas culpabilizadoras hacia las víctimas.

8.3. Recomendaciones específicas para Puno

1. Combatir el condicionamiento económico del acceso a la justicia.

- Instalar mecanismos de control y denuncia específicos para cobros indebidos (gasolina, trámites, atenciones psicológicas, abogados de oficio), con canales seguros para las mujeres y sanciones efectivas para el personal involucrado.
- Fortalecer la defensa pública y los servicios gratuitos en zonas rurales y periurbanas, garantizando información clara sobre gratuidad, servicios disponibles y rutas de queja.



2. Prevenir y sancionar la violencia contra lideresas y el acoso político.

- Desarrollar protocolos específicos de protección para lideresas rurales, mujeres defensoras y autoridades comunales mujeres, en coordinación con gobiernos locales, organizaciones de mujeres y rondas campesinas.
- Incorporar el tema de acoso político y violencia contra mujeres en la vida pública en las acciones formativas y de incidencia del proyecto, articulando con normativas nacionales vigentes.

3. Articular justicia estatal y justicia comunitaria con enfoque de género e interculturalidad.

- Establecer mecanismos claros de coordinación entre rondas campesinas, jueces de paz, tenientes gobernadores y el sistema de justicia estatal, evitando tanto la deslegitimación automática de decisiones comunales como la renuncia del Estado a su responsabilidad. En coherencia con fortalecer los estándares de derechos humanos para que se sancione las múltiples violencias contra las mujeres y no se las revictimice
- Promover espacios de diálogo intercultural donde se aborden las limitaciones de los mecanismos comunitarios frente a la VdG y se construyan rutas conjuntas que prioricen la seguridad y el bienestar de las mujeres.

4. Garantizar atención en quechua y aimara y reducir el racismo lingüístico.

- Incorporar sistemáticamente personal bilingüe (quechua–castellano, aimara–castellano) en comisarías, CEM, fiscalías y servicios de salud de Puno y Juliaca, y formalizar servicios de interpretación en procesos judiciales.
- Desarrollar campañas internas de sensibilización en instituciones públicas para desnaturalizar la burla, el maltrato o la descalificación hacia mujeres que no hablan castellano como primera lengua.

REFERENCIAS

- Abramovich, V. (2006). Una aproximación al enfoque de derechos en las estrategias y políticas de desarrollo. *Revista de la CEPAL*, 88, 35–50.
- Barabas, A. (2014). Interculturalidad y derechos indígenas. Siglo XXI.
- Carracedo, M., & Viglianchino, P. (2008). Acceso a la justicia e interculturalidad en los Andes. IEP.
- Defensoría del Pueblo. (2021). Informe defensorial sobre barreras de acceso a la justicia en zonas rurales de los Andes.
- Defensoría del Pueblo. (2022). Discriminación y violencia institucional en ciudades intermedias del sur andino.
- El Comercio. (2024, 9 de mayo). *INEI: estos son los departamentos con mayor pobreza en el país*. *El Comercio*. <https://elcomercio.pe/economia/peru/pobreza-en-peru-inei-estos-son-los-departamentos-con-mayor-pobreza-en-el-pais-ultimas-noticia/>
- INEI. (2022). Censos Nacionales 2022: Resultados definitivos.
- INEI (2018). *Huancavelica: Resultados definitivos. Tomo I: Aspectos generales, análisis de los principales resultados y cuadros estadísticos de población, vivienda y hogar* (Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas). Instituto Nacional de Estadística e Informática. https://www.inei.gob.pe/media/MenuRecursivo/publicaciones_digitales/Est/Lib1569/09TOMO_01.pdf
- INEI (2024a, 9 de mayo). *Resultados de la pobreza monetaria en el Perú, 2023* [Nota de prensa]. Instituto Nacional de Estadística e Informática. <https://www.gob.pe/institucion/inei/campanas/63075-resultados-de-la-pobreza-monetaria-en-el-peru-2023>
- McGoey, L. (2019). *The ignorance project*. Routledge.
- Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables. (2023). Estadísticas de violencia contra las mujeres en el Perú.
- Presidencia del Consejo de Ministros. (2021, 1 de marzo). *Política nacional de gestión del riesgo de desastres al 2050* (Decreto Supremo N.º 038-2021-PCM). Diario Oficial *El Peruano*. https://sinia.minam.gob.pe/sites/default/files/sinia/archivos/public/docs/politica_nacional_de_grd_al_2050.pdf
- Segato, R., & Gherardi, N. (2017). *Violencias estructurales y Estado patriarcal*. CLACSO.

ANEXOS

- Anexo 1: [Instrumentos de recojo de información](#)
- Anexo 2: [Evidencias del trabajo de campo](#)
- Anexo 3: [Registro y evidencia de informantes Puno y Huancavelica](#)

